



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 12 de Febrero de 2018

NUM. 23

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACUERDO No. CG-02/2018

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

GLOSARIO

Código:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
COE:	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DEAPP:	Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
RE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

1. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria

celebrada el 7 de septiembre de 2016, mediante acuerdo número INE/CG661/2016, aprobó el RE, con el objeto de regular el ejercicio de las funciones y actividades, así como la distribución competencial prevista, tanto en la Constitución Federal como en la ley de la materia entre los Órganos Nacional y los Locales, encargados de ejecutar las actividades propias de la función electoral.

2. Con fecha 1 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 366, por medio del cual se reformaron diversas disposiciones del Código.
3. Que con fecha 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 183 del Código, y de conformidad con el Calendario Electoral 2017-2018, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
4. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas, entre otras, de Michoacán.
5. Que con fecha 18 de septiembre de 2017, la COE, en Sesión Extraordinaria emitió el acuerdo COE-09/2017, en el cual se aprobó la propuesta de los diseños del Material Electoral, para su envío al INE.
6. Que en Sesión Especial del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 1 de octubre de 2017, tomaron protesta como Consejero y Consejeras Electorales del Instituto Electoral de Michoacán:

Consejera Electoral	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejero Electoral	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral	Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

7. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2017, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, emitió el acuerdo INE/CCOE001/2017, por medio del cual aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
8. El día 16 de octubre de 2017, se recibió la circular número INE/UTVOPL/474/2017, a través de la cual se hizo del conocimiento de este Instituto el Acuerdo INE/CCOE001/2017 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, en este mismo sentido, se informó que la revisión de los diseños de la documentación electoral y las especificaciones técnicas de los materiales electorales, por parte de la DEOE, sería conforme a la siguiente tabla:

Michoacán	Primera revisión		Segunda revisión	
	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM
	8-11-17	23-11-17	01-12-17	09-12-17

9. Que el 26 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el acuerdo IEM-CG-50/2017, por el que se modificó la integración de las Comisiones y de los Comités de dicho Órgano Colegiado; en este orden de ideas, la COE quedó integrada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Presidenta	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejero Electoral	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

10. El 27 de octubre de 2017, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán, remitió el oficio INE/VE/0855/2017, por medio del cual hizo llegar a este Instituto la circular INE/UTVOPL/520/2017 signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y el oficio INE/DEOE/10432017 firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, todos funcionarios del Instituto Nacional Electoral; en el que se informó la ampliación de plazos para la entrega de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por este Instituto Electoral, así mismo adjuntó en disco compacto un instructivo para facilitar la elaboración de los formatos, más tres familias tipográficas que se utilizan en los diseños de documentos.

En este sentido, los plazos quedaron de la siguiente manera:

Michoacán	Primera revisión		Segunda revisión	
	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM
	10-11-17	22-11-17	04-12-17	15-12-17

11. El Presidente de este Instituto Electoral, el día 10 de noviembre de 2017, mediante oficio IEM-P-709/2017, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, remitió un disco compacto con los formatos únicos de la boleta y demás documentación, así como los modelos de materiales electorales, esto con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo INE/CCOE001/2017, emitido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
12. Que el 14 de noviembre de 2017, mediante oficio INE/UTVOPL/0603/2017, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitió a este Instituto Electoral, el anexo INE/DEOD/1163/2017, el cual contiene el Guión para la elaboración del primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales, así como la elaboración de las especificaciones técnicas, esto en cumplimiento al RE. De igual manera, se informó que el Estado de Michoacán tendría como plazo para entregar a la DEOE dicho informe, el día 01 de diciembre de 2017.
13. El Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante oficio INE/DEOE/1258/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, dio contestación al oficio signado por el Presidente de este Instituto, en el cual se informó que de la revisión se detectaron aspectos debían adecuarse, los cuales fueron atendidos por este Instituto, de igual forma, adjuntó los listados de los documentos y materiales recibidos con y sin observaciones. A continuación, se transcriben los señalamientos realizados por el INE:

...en los documentos con emblemas, se ubica primero a la candidatura común que a la coalición y el orden es al revés; las bolsas de casilla no incluyen las instrucciones de manejo y sellado en el reverso; el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial no incluye en apartado completo de la elección por mayoría relativa.

Finalmente, el OPLE no ha presentado especificaciones técnicas de la documentación electoral, las cuales se solicita sean remitidas a la brevedad posible.

Respecto a las especificaciones técnicas de materiales electorales es necesario incluir el emblema del IEM en las imágenes de todas, así como las cantidades a producir de éstos. Además, no se presentó las fichas técnicas correspondientes a la base porta urna y caja contenedora de material electoral.

14. El día 4 de diciembre de 2017, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE remitió a este Instituto Electoral el oficio INE/VE/0962/2017, por medio del cual remitió copia simple de los diversos INE/UTVOPL/6607/2017 e INE/DEOE/1258/2017, firmados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, respectivamente, con un anexo, mediante el cual la DEOE, notifica las observaciones que deben ser atendidas para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente.

Ahora bien, el día 5 de diciembre de 2017, se recibieron en la Presidencia de este Instituto los oficios mencionados con anterioridad, mediante los cuales se notifican *“Las observaciones que deben ser atendidas por el Organismo Público Local Electoral (OPL) para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentre en condiciones de emitir la validación correspondiente, en cumplimiento del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.”*

15. El día 8 de diciembre de 2017, el Secretario Ejecutivo de este Instituto mediante oficio IEM-SE-1467/2017, remitió en disco compacto, los diseños de la documentación y material electoral con las modificaciones realizadas, producto de las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral, así como las especificaciones técnicas de los mismos.
16. La DEOE mediante oficio número INE/DEOE/1472/2017, firmado por el Director Ejecutivo validó las especificaciones técnicas de los materiales electorales, el citado documento fue remitido, vía correo electrónico recibido el 22 de diciembre de 2017, mediante diverso INE/UTVOPL/7326/2017, suscrito por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
17. El día 11 de enero del año en curso, en Sesión Ordinaria, la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el acuerdo **IEM/COE-01/2018**, titulado: *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por*

medio del cual se aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 41, Base V, Apartado B, de la CPEUM, en relación con el numeral 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, señalan que corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, entre otras cosas, la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

SEGUNDO. Que el artículo 98, de la LGIPE, en relación con los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como la de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; y que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 104, incisos a) y g), de la LGIPE, este Instituto, tiene entre sus funciones, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el INE, de igual forma el imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

CUARTO. Que el artículo 216 de la LGIPE, señala que, para poder determinar las características de la documentación, así como de los materiales electorales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: se deberán elaborar utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; en el caso de las boletas electorales se deberán elaborar utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE; la destrucción se llevará a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, de conformidad con lo que apruebe el Consejo General de este Instituto; por último, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

QUINTO. Que el artículo 34 fracciones III y XVI, del Código, determina que son atribuciones del Consejo General del Instituto, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; así como aprobar lo relativo a las boletas y documentación electoral que se utilicen en el Proceso Electoral.

SEXTO. Que el artículo 35 del Código, establece que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, asimismo señala que, la Comisión de Organización Electoral, funcionará de forma permanente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

SÉPTIMO. Que el artículo 41, fracciones II y VII, del Código, establece que es atribución de la Dirección de Organización, proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la Documentación y Materiales Electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables, así como diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y someterlos a la consideración del Consejo General de este Instituto.

OCTAVO. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 16, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, es atribución de esta Comisión, conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

NOVENO. Que en el RE en su capítulo VIII, artículo 149, menciona que el mismo tiene como finalidad regular lo relativo a la Documentación y Materiales Electorales; asimismo, establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, producción, almacenamiento, supervisión y distribución de los materiales electorales, de igual forma será de aplicación general para este Instituto.

Asimismo, será la DEOE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales; de igual forma la revisión y supervisión estarán a su cargo, tanto para las elecciones federales como las locales, tomando en cuenta el Anexo 4.1 del RE.

DÉCIMO. Que en relación con el artículo 153 del RE, los materiales electorales, entre otros, son los siguientes:

- a) Cancel electoral portátil;
- b) Urnas;

- c) Caja paquete electoral;
- d) Marcadora de credenciales;
- e) Mampara especial;
- f) Líquido indeleble;
- g) Marcadores de boletas; y,
- h) Base porta urnas.

Los citados materiales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas. Es conveniente precisar que al ser una elección concurrente en la que se implementa la casilla única, la producción de los materiales señalados en los incisos d), e), f), y g), le corresponden al INE.

En este sentido, el Convenio General de Coordinación y colaboración entre el INE y el Instituto Electoral de Michoacán, signado el 8 de septiembre de 2017, en el cual se establecen las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018, en el Estado de Michoacán; en su Cláusula Segunda, numeral 7.1 Materiales electorales que se emplearán en las casillas únicas, inciso d), precisa que la marcadora de credenciales, los marcadores de boletas, la mampara especial y el líquido indeleble son materiales que aportará el INE.

DÉCIMO PRIMERO. Que en el artículo 156 del RE, en los incisos b), c), d), g), h), i) y j), se regula el procedimiento para la elaboración del diseño, en este caso de los materiales electorales, de conformidad con lo siguiente:

- Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionarios de casilla, elegidos a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral.
- Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquéllas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:
 - I. Legal: que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo;
 - II. Económico: que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización;
 - III. Técnico: que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción; y,
 - IV. Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de los documentos y materiales electorales por parte de los funcionarios de casilla.
- Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares.
- Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba.
- En el caso de los materiales electorales, se debe evitar el uso de cartón corrugado y su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio.
- Elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral y materiales electorales.
- La documentación y materiales electorales de este Instituto deberán seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 del RE.
- Presentar ante la COE, el acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para su aprobación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que a través del acuerdo INE/CCOE001/2017, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, se aprobó lo siguiente:

Primero. Se aprueban los diseños de los formatos "únicos" de la boleta, actas de casilla, los demás formatos de la documentación y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales, anexos a este Acuerdo, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, en las elecciones para la Gubernatura o Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Ayuntamientos o Alcaldías en territorio nacional; así como para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección para la Gubernatura o Jefatura de Gobierno, cuyos diseños son consistentes con el RE y su Anexo 4.1.

Segundo. Se aprueban los siguientes colores que identifican a las elecciones locales: el Pantone 7529 U para la elección de la Gubernatura o Jefatura de Gobierno; el Pantone 7613 U para la elección de Diputados Locales; el Pantone 7763 U para la elección de Ayuntamientos o Alcaldías; y el Pantone 457 U para alguna otra elección aparte de las anteriores.

Tercero. Las boletas electorales y actas de casilla en los OPL deben contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al anexo 4.2 del RE.

Cuarto. Los materiales electorales deben cumplir con el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, con lo cual se asegura su uso en por lo menos dos elecciones locales. En caso de que se presentara alguna excepción, la DEOE en ámbito de sus facultades, lo analizará y lo presentará a la CCOE para dictaminar sobre su procedencia.

Quinto. Los OPL pueden reutilizar los materiales electorales, previa valoración y autorización de la DEOR; para ello, los OPLE analizarán la disponibilidad de espacios y costos de almacenamiento, y así determinará su eventual reutilización.

Sexto. Se instruye al Secretario Técnico de la CCOE para que mediante la UTVOPL, haga del conocimiento de los integrantes de los OPL que se celebrarán elecciones concurrentes en el año 2018, el contenido del presente Acuerdo.

Séptimo. Cada uno de los OPL será responsable de supervisar la impresión de su documentación y la producción de sus materiales electorales y reportarán sus avances conforme se establece en el RE.

Octavo. Cada OPL debe proporcionar a la DEOE un archivo electrónico que contenga todas las versiones definitivas de la documentación y materiales electorales, producidos para la elección local.

Noveno. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto.

DÉCIMO TERCERO. Que con base en las experiencias que ha tenido el INE, así como en las revisiones y validaciones de la documentación y materiales, ante la necesidad de hacer más ágiles los ya mencionados trabajos, la DEOE llegó a la determinación de uniformar los documentos y especificaciones técnicas de materiales que contienen los requerimientos establecidos en el RE y su Anexo 4.1, esto con la finalidad de homologar estos instrumentos a nivel nacional para facilitar las acciones de la capacitación electoral y ofrecer certeza al proceso.

DÉCIMO CUARTO. Que en el anexo 4.1, apartado B, del RE, se establecen las especificaciones técnicas que deben contener los materiales electorales, así como el cálculo de las cantidades a producir, en donde se establece que, los consejos de los Organismos Públicos Locales utilizarán la información proporcionada por el INE, de la lista nominal y casillas, ya sea preliminar o definitiva, para producir los materiales electorales; se debe utilizar un porcentaje adicional de seguridad para el abastecimiento, que puede ser entre el 2 y el 2.5% .

En virtud de lo anterior, para el cálculo de las cantidades a producir, mediante oficio número IEM-P-003/2018 de fecha 4 de enero del año en curso, se solicitó a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, que proporcionara a este Instituto, la proyección de casillas a instalar en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018. Mediante diverso INE/VE/028/2018, del 9 de enero de 2018, dicho Órgano Delegacional señaló que:

... realizó dicha proyección con fecha de corte de padrón electoral al 15 de noviembre de 2017, por lo cual, los datos que se presentan a continuación son preliminares, toda vez que el número definitivo será determinado en el mes de marzo del año en curso.

Proyección de casillas electorales en Michoacán
Corte al 15 de noviembre de 2017

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total	Observaciones
1	190	252	26	4	470	La sección 2072 tiene 82 electores en padrón y 81 en LNE.
2	280	266	22	3	571	La sección 0663 tiene 83 electores en padrón y 82 en LNE.
3	281	223	1	2	507	La sección 0620 tiene 94 electores en padrón y 93 en LNE; la sección 1838 tiene 59 electores en padrón y 59 en LNE; la sección 2016 tiene 73 electores en padrón y 72 en LNE; sección 2143 tiene 70 electores en padrón y 69 en LNE.
4	280	238	44	2	564	La Sección 0935 tiene 61 electores en padrón y 61 en LNE; la sección 2064 tiene 97 electores en padrón y 97 en LNE.
5	237	261	26	3	521	-
6	228	258	11	3	500	La sección 0535 tiene 96 electores en padrón y 96 electores y LNE; 0553 tiene 56 electores en padrón y 56 electores en padrón; sección 0555 tiene 88 electores en padrón y 88 en LNE; la sección 0556 tiene 94 electores en padrón y 94 en LNE.
7	239	255	21	10	525	-
8	130	317	17	7	471	La sección 2702 tiene 11 electores en padrón y 11 en LNE.
9	142	227	26	4	399	-
10	222	280	20	6	528	-
11	240	261	16	3	520	La sección 2100 tiene 94 electores en padrón y 92 en LNE; la sección 2103 tiene 95 electores en padrón y 95 en LNE.
12	223	214	19	2	458	La sección 0021 tiene 51 electores en padrón y 51 en LNE; 0247 tiene 62 electores en padrón y 62 en LNE, sección 0253 tiene 88 electores en padrón y 87 en LNE.
Total	2,692	3,052	249	49	6,034	

Una vez que se analizó la información, se advirtió que existe una diferencia en el total de los distritos 1 y 5, lo que impacta en consecuencia en el total estatal; por lo que las cantidades son las siguientes:

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total
1	190	252	26	4	472
2	280	266	22	3	571
3	281	223	1	2	507
4	280	238	44	2	564
5	237	261	26	3	527
6	228	258	11	3	500
7	239	255	21	10	525
8	130	317	17	7	471
9	142	227	26	4	399
10	222	280	20	6	528
11	240	261	16	3	520
12	223	214	19	2	458
Total	2,692	3,052	249	49	6,042

Con base en la proyección de 6,042 casillas, considerando un porcentaje adicional del 2.5% las cantidades estimadas de producción a la fecha de aprobación del presente Acuerdo serían las siguientes:

Material Electoral	Cantidad para producir
Canceles electorales para la elección	6,194
Canceles electorales para simulacro	500
Instructivo para el armado del cancel electoral (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Instructivo para el armado del cancel electoral (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903 ¹
Urna para la elección de Diputados Locales	6,194
Urna para la elección de Ayuntamiento	6,194
Urna para simulacros	500
Instructivo para armado de urnas (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Instructivo para armado de urnas (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903
Caja paquete electoral para la elección de Diputados	6,194
Caja paquete electoral con la leyenda simulacro (Diputados)	500
Caja paquete electoral para la elección de Ayuntamiento	6,194
Caja paquete electoral con la leyenda simulacro (Ayuntamiento)	500
Base porta urna para la elección de Diputados	6,194
Base porta urna para la elección de Ayuntamientos	6,194
Base porta urna simulacro (Diputados)	500
Base porta urna simulacro (Ayuntamiento)	500
Caja contenedora de material electoral para la elección	6,194
Caja contenedora de material electoral (Simulacro)	500

Es conveniente precisar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Primero Transitorio de la LGIPE, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio. Asimismo, con fecha 8 de septiembre de 2017, en términos del artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General del Instituto declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Asimismo, los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la CPEUM y 32, párrafo 1, inciso a), fracción IV de la LGIPE, señalan que el INE tendrá, entre otras atribuciones, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, esto por lo que se refiere a los procesos electorales federales y locales.

En este sentido de conformidad con el artículo 79 de la LGIPE, los consejos distritales del INE tienen, en el ámbito de su competencia, determinar el número y la ubicación de las casillas. En tanto que el numeral 256 de la citada Ley, en el inciso c), mandata que los referidos consejos, en sesión que celebren a más tardar durante la segunda semana de abril, aprobarán la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas.

Ahora bien, el artículo 69 del RE prevé que todo Proceso Electoral en el que intervenga el INE, deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el Proceso Electoral que corresponda. En este sentido, el Órgano Nacional aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2017, el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, cuyos apartados 14.2.3.1 y 14.2.3.2, señalan que la DEOE tiene entre sus actividades dar seguimiento a la aprobación de los Consejos Distritales de las propuestas de listas de ubicación de casillas extraordinarias y especiales el 9 de abril de 2018; y por lo que se refiere a las listas de ubicación de casillas básicas y contiguas el 27 de abril de 2018.

DÉCIMO QUINTO. En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del año en curso, la Comisión de Organización Electoral del Consejo

¹ Es la cantidad determinada de Supervisores Electorales y de Capacitadores Asistentes Electorales, que contratará el INE en el Estado de Michoacán.

General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el acuerdo **IEM/COE-01/2018**, titulado: *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018*, en el que se aprobó lo siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el presente Acuerdo, así como el Anexo 1 que contiene el modelo de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y las especificaciones técnicas de los mismos.

Segundo. Se aprueba el envío del presente Acuerdo y de su anexo, al Consejo General para que se someta a su consideración en la siguiente Sesión que celebre dicho Órgano Colegiado.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en su caso, realice las modificaciones a los Materiales Electorales, que le sean enviadas por el Instituto Nacional Electoral o las que sean necesarias para su mejor funcionamiento, notificando de lo anterior a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

DÉCIMO SEXTO. Que por lo que ve a los párrafos precedentes, y una vez que la DEOE validó los mismos, esta Comisión propone el modelo de los Materiales Electorales, así como las especificaciones técnicas de los mismos, al Consejo General, para que sean sometidos a su consideración, y una vez aprobados por el mismo, enviarlos al Instituto Nacional Electoral, para dar cumplimiento al RE, los cuales se identifican como Anexo 1 del presente Acuerdo.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos, así como en los fundamentos citados previamente, se somete a consideración del Consejo General de este Instituto, el siguiente:

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, así como el Anexo 1 que contiene el modelo de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y las especificaciones técnicas de los mismos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en su caso, realice las modificaciones a los Materiales Electorales, que le sean enviadas por el Instituto Nacional Electoral o las que sean necesarias para su mejor funcionamiento, notificando de lo anterior a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. En caso de que el Instituto Nacional Electoral ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia de las presentes Disposiciones, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto, integrado por los Consejeros Electorales Dr. Ramón Hernández Reyes, Lic. Irma Ramírez Cruz, Dr. Humberto Urquiza Martínez, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, bajo la Presidencia del primero de los mencionados, ante el Secretario Ejecutivo que autoriza, Licenciado Luis Manuel Torres Delgado. **DOY FE.**

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR

Canceles electorales para la elección:	6,194
Canceles electorales para SIMULACRO:	500
Instructivos para el armado del cancel electoral: (Incluye cantidad para SIMULACRO)	8,097



COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL

- 1 Base de plástico de polipropileno corrugado.
- 1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
- 2 Separadores laterales de polipropileno corrugado.
- 1 Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
- 2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
- 4 Cortinas de plástico de polietileno.
- 4 Tapones de hule para cortinero
- 1 Instructivo de armado

Nota:

Cada uno de los cancelos y sus componentes se empacarán en las cajas contenedoras de material electoral.

Los separadores laterales y central se doblarán por mitad, para su guardado en la caja contenedora.

En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado.

Los cancelos correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

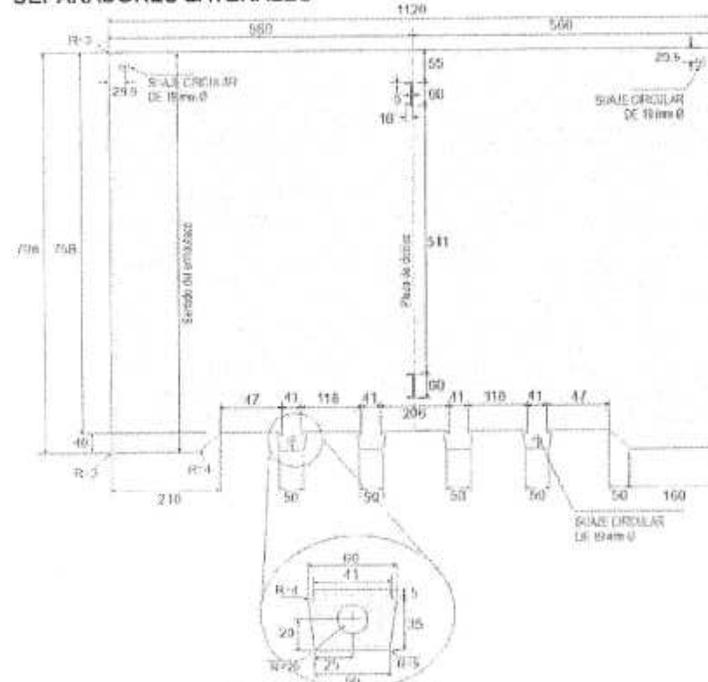
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:					ELABORÓ:		
CANCEL ELECTORAL		Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro.		Tubos de polietileno de alta densidad color gris.			REVISÓ:		
DIMENSIONES:		Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.		Cortinillas de plástico de polietileno blanco opaco.			APROBÓ:		
Largo: 1120 mm.		Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.		Tapones de hule acrílonitrilo para cortinero.					
Ensamblado:		Juego de patas tipo tijera de tubo conduit galvanizado pared extradelgada.		Instructivo de armado en papel bond tamaño carta una tinta color negro.					
Ancho: 700 mm.									
Alto: 1782 mm.									
ACOTACIONES:		ESCALA:		NORMAS:		PROCESO:		EQUIPO:	
milímetros		Sin escala		NMX-E-082-SCFI-2002 ASTM-D 259-05 ASTM-D 638-03 ASTM-B557-14					
				NMX-W-131-SCFI-2004 NMX-W-051-SCFI-2004 NMX-W-047-SCFI-2005 NMX-T-024-SCFI-2002					



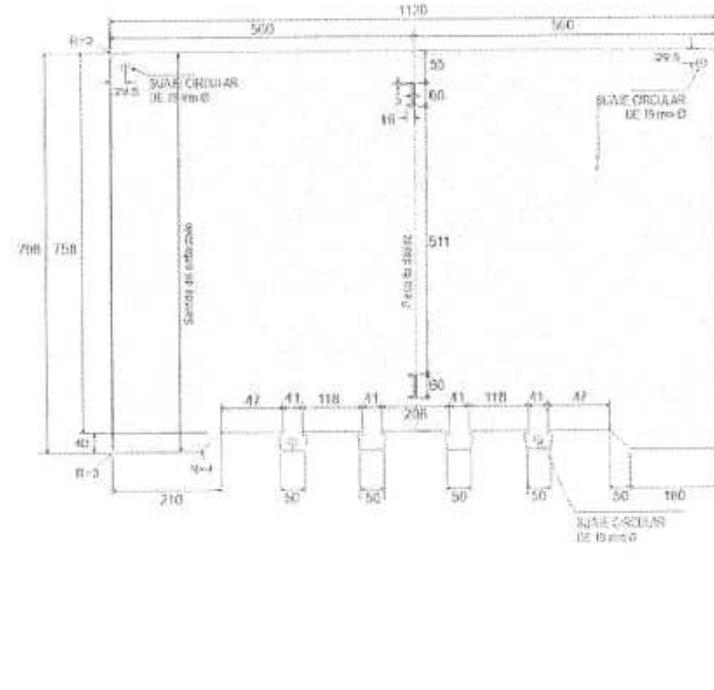
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

SEPARADORES LATERALES



Detalle de seguros inferiores tipo flecha:
 50 a 60 mm (± 1 mm) de largo.
 40 mm (+2.0; -0.0 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base)



Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

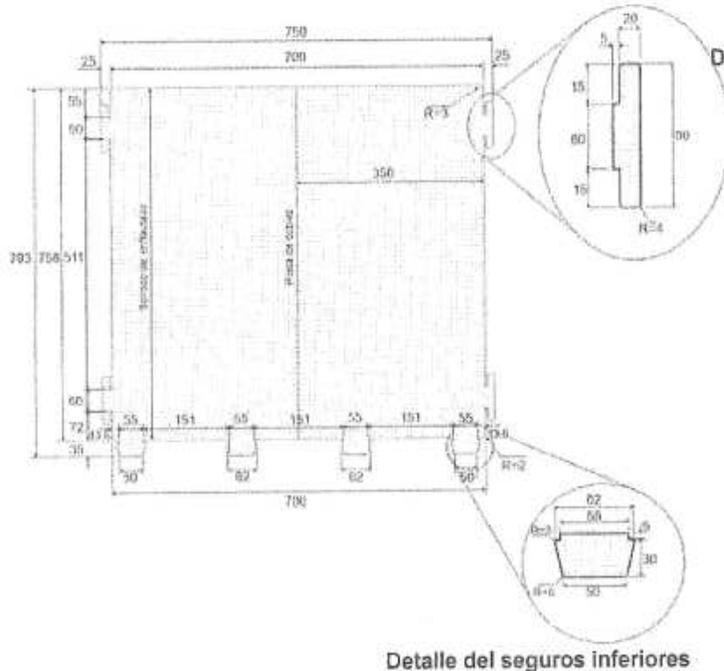
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Separadores laterales		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.		ELABORÓ:	
		Color blanco opaco libre de subtonalidades.	Tratamiento corona 38-42 dynas.	REVISÓ:	
DIMENSIONES: Largo: 1120 mm. Alto: 788 mm. Tolerancia: (+2.0 mm; -0.00 mm).		Calibre: 3mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Concentración del color al 3%.		
		Gramaje: 700g/m ² ($\pm 10\%$) (770/630g/m ²).	Aditivo U.V. 0.1% en peso.	APROBÓ:	
		Ancho de flauta: 3 mm.	Escala: CIE L*a*b*, L= 93.53; a=1.01; b=0.06		
ACOTACIONES: milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D1938-14	PROCESO: Extrusión y Suajado	EQUIPO: Extrusoras, Suajadoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

SEPARADOR CENTRAL



Detalle de seguros laterales

Detalle del seguros inferiores

Dimensiones de los seguros laterales:
 90 mm (± 1 mm) de largo.
 25 mm (± 1 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento al separador lateral)

Seguros inferiores tipo flecha:
 45 a 60 mm (± 1 mm) de largo.
 35 mm ($+2$ mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base)

Esquinas Redondeadas:
 11 mm de Radio (± 1 mm)

Espécimen de ensayo:
 Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.

Dimensiones del espécimen para pruebas mecánicas de calidad:



10 cm x 10 cm



100 cm²

Nota: Los especímenes serán para que el proveedor realice pruebas de calidad al producto terminado y entregue certificados al OPL.
 Si el OPL cuenta con un laboratorio deberá solicitar muestras para certificar el producto adquirido.

Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
Separador central		Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	Color blanco opaco libre de subtonalidades.	Tratamiento corona 38-42 dynas.	REVISÓ: APROBÓ:
DIMENSIONES:		Calibre: 3mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Concentración del color al 3%.	Enflautado en posición vertical.	
Largo: 750 mm ($+2.0$ mm; -0.00 mm) incluye seguros		Gramaje: 700g/m ² ($\pm 10\%$) (770/630g/m ²).	Aditivo U.V. 0.1% en peso.		
Alto: 793 mm ($+2.0$ mm; -0.00 mm) incluye seguros.		Ancho de flauta: 3 mm.	Escala: CIE L*a*b*: L= 83.53; a=1.01; b=0.06		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NÓRMAS:	NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-082-CNCP-2010	PROCESO:
milímetros	Sin escala	ASTM D256-10e1	ASTM D193B-14	Extrusión y Suajado	EQUIPO: Extrusoras, Suajadoras

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CANCEL ELECTORAL		CAMBIOS		
	REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
	1				
	2				

IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES



IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL



Logotipo del IEM
De 270 mm de largo x 162 mm alto.

Logotipo reciclado:
De 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

Textos en separadores laterales:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
Comprimido al 30%
Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas).

Texto en separador central:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
Por las dos caras en tres líneas (negrillas).
Fuente: SWIS 721 Cn BT de 263 puntos (negrillas).
Comprimido al 20%

Texto adicional en separadores laterales para capacitación:
SIMULACRO
Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas).
Este texto se imprimirá en los dos separadores laterales de los canceles a utilizar en las tareas de capacitación utilizando el tipo y tamaño de fuente indicado.

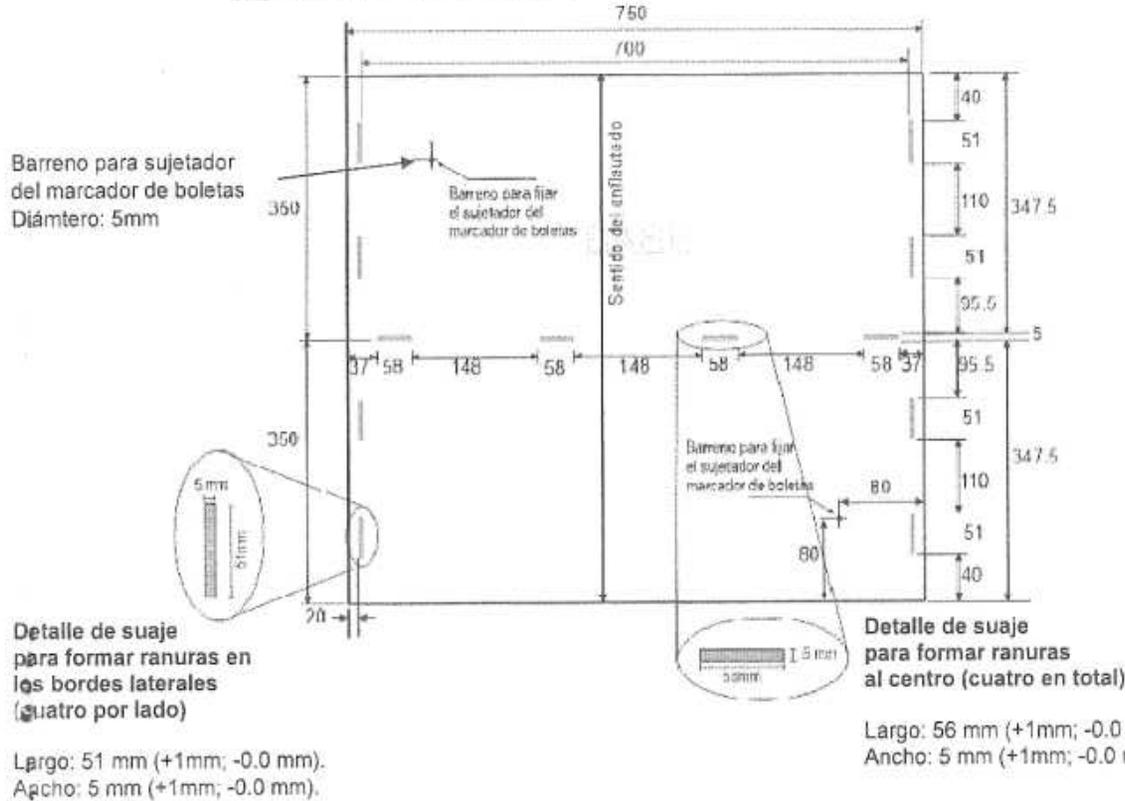
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
Separadores laterales y central		Tinta UV o base agua.	Emblema del OPL: solo en separadores laterales por la cara externa.			
DIMENSIONES:		Impresión en serigrafía.	Logotipo reciclado: en separadores laterales por la cara externa.		REVISÓ:	
Laterales: 1120 mm x 793 mm (+2.0 mm; -0.00mm).		Una tinta.	Logotipo reciclado: en separador central por ambas caras.			
Central: 750 mm x 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm).		Color negro.			APROBÓ:	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:		
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-2014 NOM-252-SSAJ-2011	Impresión serigrafía	Impresoras		



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

BASE DEL CANCEL ELECTORAL



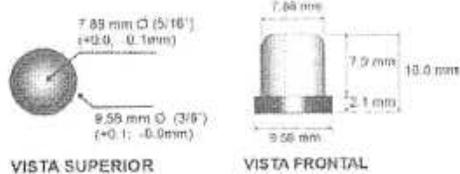
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:
Base		Lámina de polipropileno copolímero corrugado extruido	Color: Process Black	Tratamiento corona 38-42 dynas.
DIMENSIONES:		Calibre: 4mm. (+6%)(4.24/3.76 mm).	Aditivo U.V. 0.1% en peso.	Enfleutado en posición vertical.
Base: 700 mm x 750 mm (±2.0 mm).		Gramaje: 800g/m ² (±10%) (880/720g/m ²).		
		Ancho de flauta: 5 mm.		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-2014	Extrusión y Suajado	Extrusora y Suajadora
				REVISÓ:
				APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

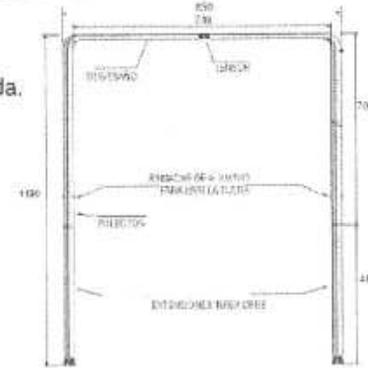
CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Pin botón:
 Componente que fija la extensión a la parte inferior de la pata, para dar la altura de la base.

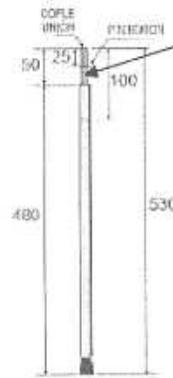


Resorte para el pin botón al interior del cople unión:
 Calibre: 18 (1.24 mm).
 Angulos: 30° y 90° botón

PATAS DEL CANCEL
 Tipo tijera en forma de "U"
 Tubo conduit galvanizado de 1/2" pared extradelgada.
 Remache unión de aluminio de 3/16" (4.76mm) x 1 5/8" (41.27 mm) de largo.
 4 Regatones de hule acrilonitrilo para exterior



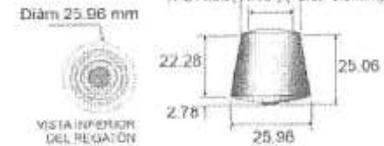
Cople unión:
 Tubo negro de 5/8" (15.87mm) x 100mm de largo, calibre 20.
 Fijo a la extensión mediante cuatro puntos o punzonados.



Extensión inferior de las patas
 Incluye cople unión, pin botón y regatón



REGATÓN
 Componente para acoplarse al exterior del tubo de las patas elaborado de hule acrilonitrilo de forma cónica con estrías en el extremo inferior.



Tensor tipo correa:
 De polipropileno color negro de 630 mm de largo x 1" de ancho.
Sujeción del tensor
 Al centro del travesaño de la pata con remache tipo "POP" de 3/16" (4.76 mm)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
Patatas tipo tijera y componentes		Patatas de tubo conduit galvanizado de 1/2" en forma "U".		REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2"		APROBÓ:	
Plegadas: ancho 850mm x altura 1180mm (±2.0mm).		Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20.		PROCESO:	
Abiertas: altura 1020mm x abertura 570mm (±2.0 mm).		Pin botón de latón de 9.58 mm (3/8").		EQUIPO:	
ADICIONALES:		NORMAS: ASTM B557-15			
ESCALA: Sin escala		ASTM B926-09			
milímetros					



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

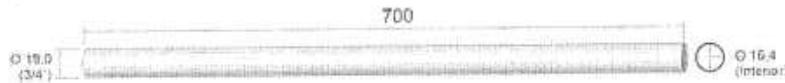
TUBO CORTINERO

Dimensiones:

- 700 mm de largo (± 1.0 mm).
- 19.0 mm ($\frac{3}{4}$ " de diámetro exterior (± 1.0 mm).
- 16.4 mm diámetro interior ($+0.0$; -0.1 mm).

Espesor de pared:

1.3 mm

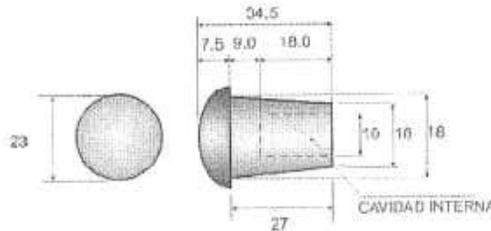


TAPÓN PARA CORTINERO

Componente para acoplarse al interior del tubo cortinero elaborado en hule de forma cónica liso y cabeza de gota.

Dimensiones de la cabeza:

- 23 mm de diámetro (± 1.0 mm).
- 7.5 mm de espesor.



Dimensiones de sección de acoplamiento:

- 18.0 mm diámetro mayor.
- 16.0 mm diámetro menor.
- 27 mm de largo.

Dimensiones de la cavidad interna:

10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.

CORTINAS



Impresión sobre cortinillas:

Texto: EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO en tres líneas (negrillas).
 Fuente: SWIS 721 Cn BT de 220 puntos .
 Comprimido al 25%

Logotipo reciclado:

20 mm de largo x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:	
Cortinas, cortinero y tapones		Tubo de polietileno alta densidad color gris	Cortinas de polietileno de baja densidad.			REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Tapón de interior para cortinero en	Color blanco opaco,			APROBÓ:	
Tubo cortinero de 700mm x 19mm diam.		Hule muerto color negro	Calibre 600 ($\pm 10\%$) (600/540)				
Cortinas: 350 mm ancho x 900 mm largo (+5 mm).		Dureza 60-65 Shore "A"	Impresión en flexografía.				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:			
milímetros	Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-114-CNCP-2013	Moldeo / Extrusión		Prensa Hidráulica / Extrusoras	
		NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D256-10e1	ASTM D1004-13	ASTM D1938-14		



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

PASO 1
ARMADO DE LOS SEPARADORES.
 ENSAMBLAR LOS SEPARADORES LATERALES CON EL CENTRAL, AL TERMINAR COLOCARLOS EN POSICIÓN VERTICAL CON LOS SEGUROS HACIA ARRIBA.

PASO 2
ARMADO DE LA BASE Y SEPARADORES.
 COLOCAR LA BASE ENCIMA DE LOS SEGUROS DE LOS SEPARADORES, VERIFICANDO QUE COINCIDAN LAS BANDAS Y LOS SEGUROS Y HACER PRESIÓN PARA QUE ESTOS SE INSERTEN EN LA BASE.

PASO 3
ARMADO DE PATAS.
 PARA ENSAMBLAR LAS EXTENSIONES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PATA INTRODUCIR EL CABLE Y ALINEAR EL PIN BOTÓN CON EL CENTRO DEL TUBO PRESIONAR EL PIN PARA JALAR LA EXTENSIÓN HASTA QUE SALGA POR EL ORIFICIO Y SE ESTUCHE LA PUNCIÓN.

PASO 4
COLOCACIÓN DE LAS PATAS.
 DISPONER LAS PATAS Y POSICIONARLAS CON LOS RESGATONES HACIA ARRIBA E INSERTARLAS POR EL TRAGASEÑO EN LOS SEGUROS QUE HAN EN EL CORTE CURVULAR.

PASO 5
UNA VEZ ARMADO EL CANCEL, ENTRE DOS PERSONAS SUJETARLO DE LAS PATAS PARA GIRARLO Y PONERLO STRAS, SEÑALAR LAS PATAS.

PASO 6
COLOCAR LAS CONTINAS EN EL TUBO CORTA PERO E INTRODUCIR LOS EXTREMOS DEL TUBO CONTINERO EN LAS PERFORACIONES SUPERIORES DE LOS SEPARADORES LATERALES Y POR ULTIMO INSERTAR LOS TAPONES PARA ASEGURARLOS A LOS SEPARADORES LATERALES.

El instructivo se integrará entre los dobleces del separador central del cancel electoral

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
Instructivo de armado		Papel bond de 75 g/m ² .	Forma de impresión: Apaisada (horizontal).		
DIMENSIONES:		Impresión en offset	Márgenes:	REVISÓ:	
Tamaño carta:	Largo: 279 mm.	Una tinta.	Superior: 10 mm.	Izquierdo: 10 mm.	
	Alto: 216 mm.	Color negro.	Inferior: 10 mm.	Derecho: 10 mm.	
				Entre columnas: 10 mm.	APROBÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-EE-074-1980 NOM-030-SCFI-2006	Impresión	Prensa plana	
		NMX-EE-075-1980 NOM-050-SCFI-2004			
		ISO 216 (SERIE ANSI-A)			

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO		CAMBIOS			
			REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
			1			
			2			



TOTAL DE URNAS A PRODUCIR	
Urna para la elección de DIPUTACIONES LOCALES	6,194
Urna para la elección de AYUNTAMIENTO	6,194
TOTAL DE URNAS PARA SIMULACRO A PRODUCIR	
Urnas SIMULACRO	500
TOTAL DE INSTRUCTIVOS A PRODUCIR	
Instructivo para armado de las urnas (incluye para las urnas de simulacro)	8,097
TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR	
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (incluye SIMULACRO)	8,097

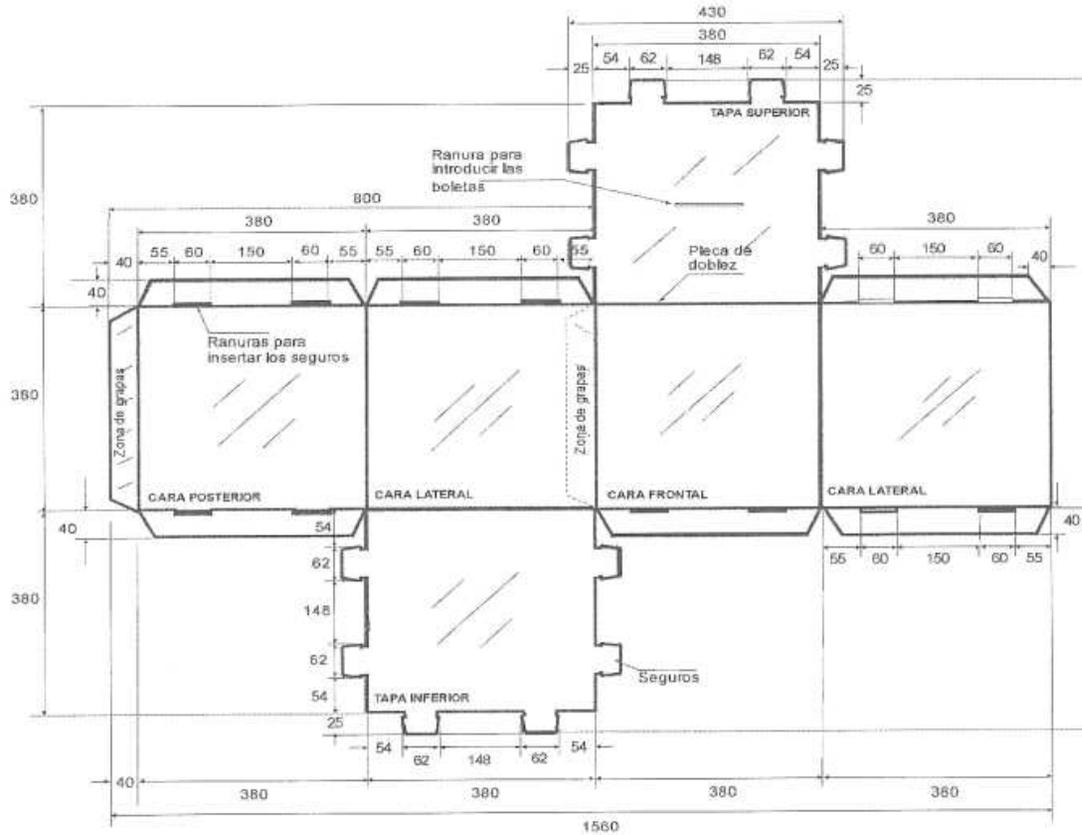
Nota:
 Las urnas se empacarán en la caja contenedora de material electoral.
 Entre los dobleces de la urna de AYUNTAMIENTO se colocará un instructivo de armado.

 Las urnas correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			Resistencia de la urna armada:	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ:
URNAS DIPUTACIONES-AYUNTAMIENTO		Lámina rígida plana transparente cristal	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas	4 kg con carga interna.	
DIMENSIONES:	Largo: 380 mm	Resina polipropileno copolimero random	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	Por caída esquinada o superficie plana.	
Exteriores:	Ancho: 380 mm	Grabada con líneas diagonales a 45°	Resistencia a la tensión: 27 N/mm2	U.V. al 1% en peso (+2%)	Por tracción al abrir.	
Tolerancia: (+3.0, -0.0 mm)	Alto: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 880 g/m2 (± 5%) (924g-836g)			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:			PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-201*	ASTM D638-15	ASTM D1003-14	Extrusión y suajado	

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO		
	CAMBIOS		
	REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
	1		
	2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN DE LAS URNAS



Grapas para cerrar la urna en una pieza
10 grapas (5 en cada sección especificada)

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

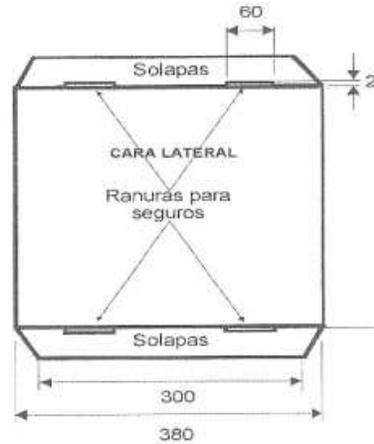
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN		Lámina rígida plana transparente cristal	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Resina polipropileno copolímero random	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	
Exteriores	Largo: 380 mm Ancho: 380 mm	Grabada con líneas diagonales a 45°	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	U.V. al 1% en peso (+2%)	
Tolerancia: (+3.0, -0.0 mm)	Alto: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 860 g/m ² (± 5%) (924g-836g)		APROBÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:			PROCESO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-201	ASTM D638-15	ASTM D1003-14	EQUIPO:
			ASTM D1238-14		Extrusión y suajado



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

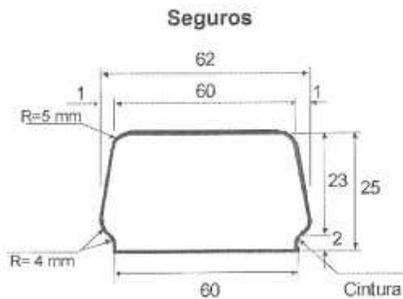
CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

SUAJES PARA LA FORMACIÓN DE RANURAS Y SEGUROS



Sujes para formar ranuras:
 En la tapa superior para introducir las boletas
 largo: 120 mm (± 2 mm)
 ancho: 3 mm (+1; -0.0 mm).

En solapas para insertar los seguros
 largo: 60 mm (+1; -0.0 mm)
 ancho: 2.0 mm (+1 mm; -0.0 mm).



Sujes para formación de seguros
 Ubicados en los tres lados libres de las tapas superior e inferior
 (2 seguros en cada uno de los tres lados libres)

De forma cónica 60 mm en la parte superior a 62 mm en la parte inferior (± 1 mm)
 25 mm (± 1.0 mm) de altura

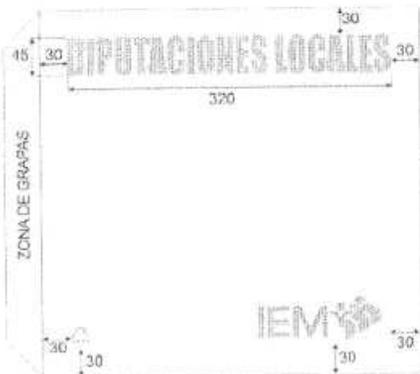
Cintura
 60 mm de largo
 2.0 mm de alto (para sujetarse a la ranura)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS		Lámina rígida plana transparente cristal	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas		REVISÓ:
DIMENSIONES:		Resina polipropileno copolímero random	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2,3	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia,		
Exteriores	Largo: 380 mm	Grabada con líneas diagonales a 45°	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	U.V. al 1% en peso (+2%)		APROBÓ:
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Ancho: 380 mm	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 880 g/m ² ($\pm 5\%$) (924g-836g)			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:			PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-232-CNCP-201	ASTM D538-15	ASTM D1003-14	ASTM D1238-14	Extrusión y suajado



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



Caras frontal, posterior y laterales



Tapa superior



IMPRESIÓN DE LA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES

Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.

Tapa superior

Texto: **DIPUTACIONES LOCALES**

Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).

Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.

Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.

Texto: **DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**

Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos.

Caras frontal, posterior y laterales

Emblema del IEM

Imagen proporcionada por el Instituto

Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto.

Texto: **DIPUTACIONES LOCALES**

Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).

Cara frontal

Logotipo de reciclado:

Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

URNAS SIMULACRO

Impresión adicional en caras frontal, posterior y laterales

Texto: **SIMULACRO**

Fuente: Impact de 153 puntos (247 mm de largo).

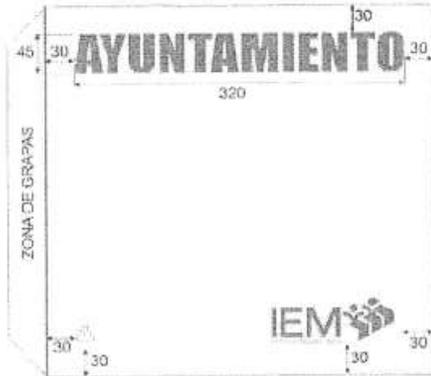
Inclinación a 45°.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
IMPRESIÓN URNA DIPUTACIONES LOCALES		Impresión en serigrafía		REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Tinta UV o base agua		APROBÓ:	
Las indicadas en los gráficos		Una tinta			
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:	
milímetros		NOM-252-SSA1-2013		Impresión	
ESCALA:		NMX-E-232-CNCP-2016		EQUIPO: Impresora plana para serigrafía	
Sin escala					



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



Caras frontal, posterior y laterales



Tapa superior

IMPRESIÓN DE LA URNA DE AYUNTAMIENTO

Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.

Tapa superior

Texto: **AYUNTAMIENTO**

Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).

Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.

Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.

Texto: **DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**

Fuente: Micrograma Dea Bold Extended de 63 puntos.

Caras frontal, posterior y laterales

Emblema del IEM

Imagen proporcionada por el Instituto

Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto.

Texto: **AYUNTAMIENTO**

Fuente: Impact de 153 puntos ((extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).

Cara frontal

Logotipo de reciclado:

Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
IMPRESIÓN URNA AYUNTAMIENTO		Impresión en serigrafía			
DIMENSIONES:		Tinta UV o base agua		REVISÓ:	
Las indicadas en los gráficos		Una tinta			
		Color Pantone 7763U		APROBÓ:	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO: Impresora
milímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2013 NMX-E-232-CNCP-2016		Impresión	plana para serigrafía
					5

 <p>INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO</p>	CAMBIOS		
	REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
	1		
	2		

CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL




PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Emblema del IEM (archivo proporcionado por el Instituto).
 Medidas: 103 mm de largo X 30 mm de alto.
 Color negro
 Texto: **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**
 Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm)

Características de la cinta
 La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre si misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:

- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
- Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre si, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
- Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.

Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.
 Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.
 La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestaña que permita el fácil desembobinado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
CINTA DE SEGURIDAD		Polipropileno adherible transparente	Cinta de uso ligero	Adhesivo hotmelt	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Impresión en flexografía	Calibre 25 micras (± 2 micras)	Tralamiento corona 38-42 Dynas	
Ancho: 48 mm	Largo: 15 m	Una tinta	Espesor adhesivo: 18 micras (±2 micras)	Carrete o centro de cartón; diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	APROBÓ:
Tolerancia (+2.5%; -0.0%)		Color negro	Elongación 40% mm	Diámetro exterior total de cinta y carrete 86 mm	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	MX-N-099-SCFI-2009	ASTM D3652/D3652M-01(2012)	Impresión	Embobinadoras



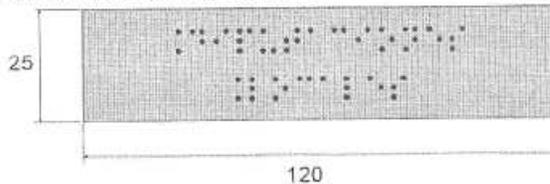
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

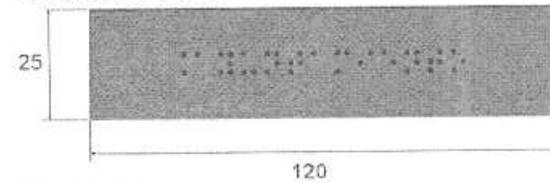
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN

Color de la Elección:

Pantone 7613U para Diputaciones Locales
 Pantone 7763U para Ayuntamiento



Diputaciones Locales



Ayuntamiento

La etiqueta debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas tamaño carta de 16 piezas, sin defectos de:

- Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire
- Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.

La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.

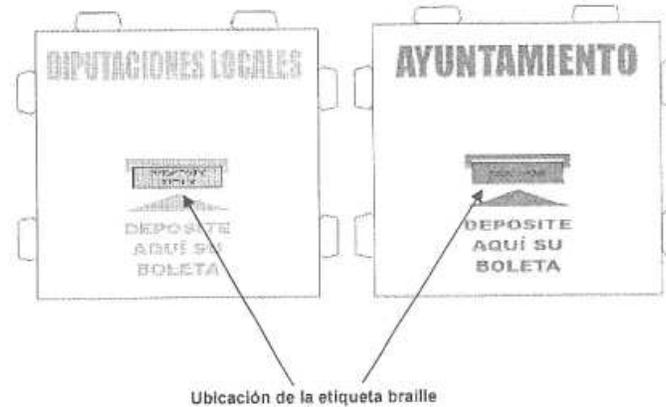
La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

NOTA:

El fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al Instituto empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
ETIQUETAS BRAILLE		Mica autoadherible pigmentada		Elongación de la etiqueta 40%	
DIMENSIONES:		Respaldo papel bond siliconado		PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada	
Tolerancia (±1,0 mm)	Largo: 120 mm Ancho: 25 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo		LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada	
ACOTACIONES:		Espesor adhesivo: 17 micras (±2 micras)		SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada	
ESCALA:		NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
milímetros		Sin escala		NMX-N-099-SCFI-2009	ASTM D3652/D3652M-01(2012)
				Suaje y Grabado	Braille
					7



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Archivo proporcionado por el IEM

Archivo proporcionado por el Instituto

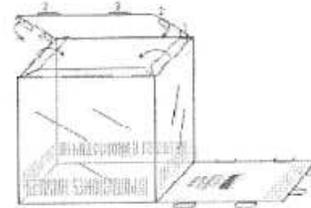
Empaque de los instructivos:
 Se producirá un instructivo por casilla y se deberán colocar entre los dobleces de la urna.

INSTRUCTIVO DE ARMADO Y SELLADO DE LA URNA

**PASO 1
 DESPLEGADO DE LA URNA**
 DESPLIEGUE LA URNA Y PROCEDA A DOBLARLA EN SENTIDO CONTRARIO AL QUE SE ENCUENTRA.



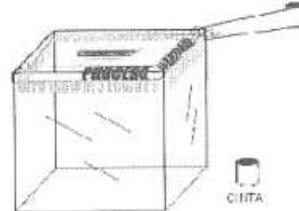
**PASO 2
 ENSAMBLE DE LA TAPA INFERIOR**
 INICIE EL ARMADO DE LA TAPA INFERIOR Y PARA ELLO DOBLE LAS SOLAPAS DE LAS PAREDES LATERALES HACIA EL INTERIOR DE LA URNA, DESPUÉS DOBLE LOS SEGUROS DE LA TAPA HACIA ABAJO INSERTÁNDOLOS VERTICALMENTE EN LAS CANGUJAS DE LAS SOLAPAS INICIANDO CON LOS DE ATRÁS HACIA ADELANTE.



**PASO 3
 ENSAMBLE DE LA TAPA SUPERIOR**
 PARA EL ARMADO DE LA TAPA SUPERIOR GIRE LA URNA Y REPITA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PASO 2.



**PASO 4
 SELLAJO DE LA URNA**
 ARMADAS LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR PROCEDA A SELLAR LA URNA, UTILIZANDO LA CINTA COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA. AL TERMINAR, PASE LA MANO SOBRE LA CINTA PARA QUE ÉSTA SE ADHIERA AL MATERIAL DE LA URNA.

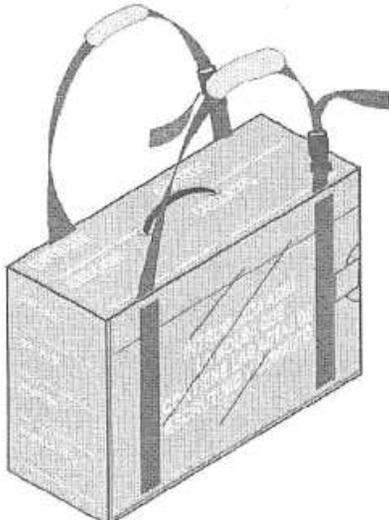


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
INSTRUCTIVO DE ARMADO		Papel bond de 75 g/m ²	Forma de impresión: Apaisada	Márgenes: Superior: 20 mm	
DIMENSIONES:		Impresión en offset 1x0 (una cara)		Inferior: 20 mm	
Tamaño carta	Largo: 279 mm	Una tinta		Izquierdo: 20 mm	
	Alto: 216 mm	Color negro		Derecho: 20 mm	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	ISO 216 (SERIE ANSI-A)		Impresión	Presna plana

ELABORÓ:
REVISÓ:
APROBÓ:

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES		CAMBIOS		
	REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA		
	1				
	2				

	TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR	
Cajas paquete electoral.		6,194
Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro.		500



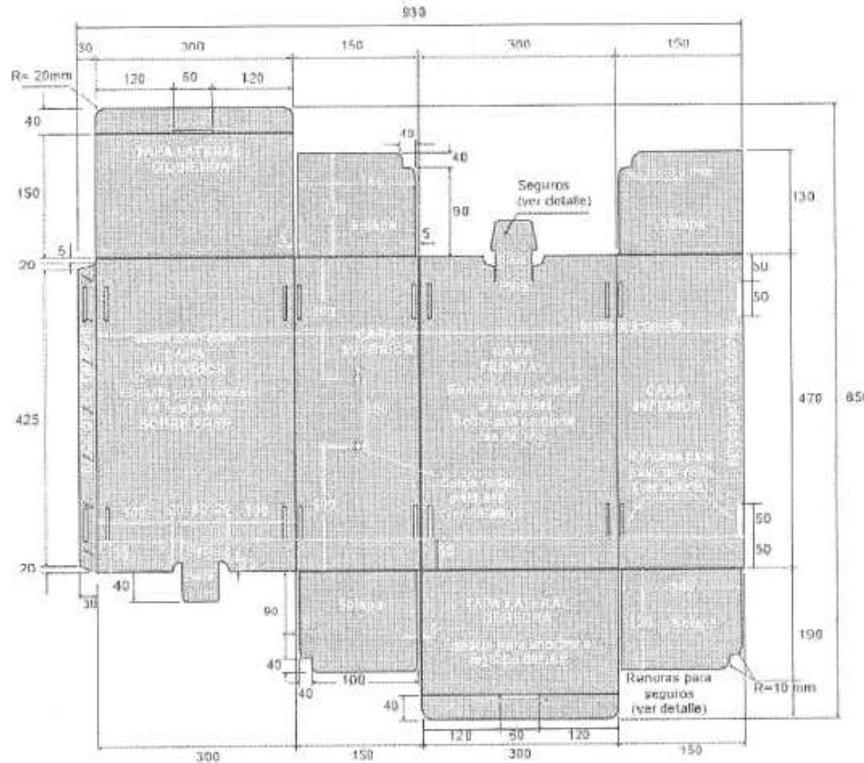

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Caja plegadiza de plástico corrugado	Fundas polivinil transparente			REVISÓ:
DIMENSIONES:		Asa y contra asa de plástico	Seguros y pasacintas de plástico			
Medidas interiores	Largo: 470 mm	Correas de polipropileno	Cinta doble contacto de polipropileno			APROBÓ:
Tolerancia (+2.0 mm)	Ancho: 150 mm	Hombreras de tela				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-082-CNCP-2010	ASTM D256-10e1	ASTM D1004-13	PROCESO:
milímetros	Sin escala	ASTM D1938-14	NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	NOM-030-SCFI-2006	Extrusión y Suajado
					NOM-050-SCFI-2004	EQUIPO: Extrusor
						Impresora y suajadora



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

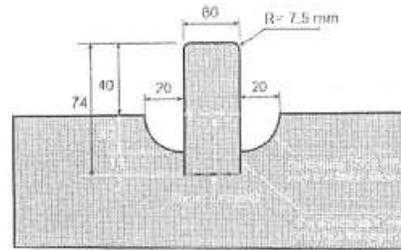
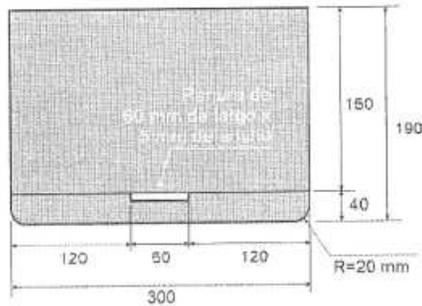
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Lámina de plástico de polipropileno	Color: PANTONE 7613U	Enfautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)	Concentración del color del 1.5% a 3%	REVISÓ:	
Interiores	Largo: 470 mm	Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (360/540g/m ²)	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	APROBÓ:	
Tolerancia (±2.0 mm)	Ancho: 150 mm	Ancho de flauta: 3-5mm	Tratamiento corona 38-42 dynas		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-082-CNCP-2010	Extrusión y Suajado	Extrusoras, Suajadoras
		ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14		



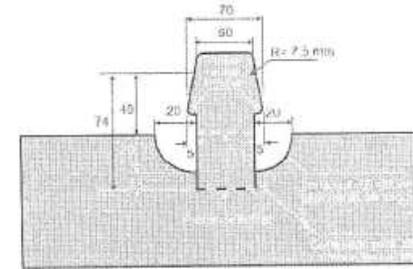
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS



Seguro para cerrar la tapa lateral derecha



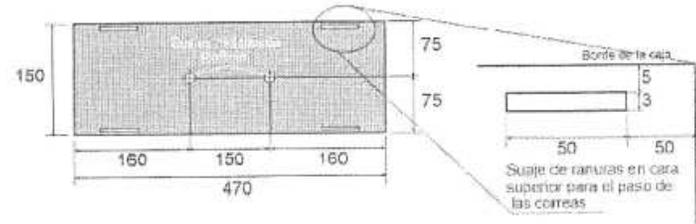
Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda

Ranuras en solapas de tapas laterales:

Largo: 60 mm

Ancho: 5 mm

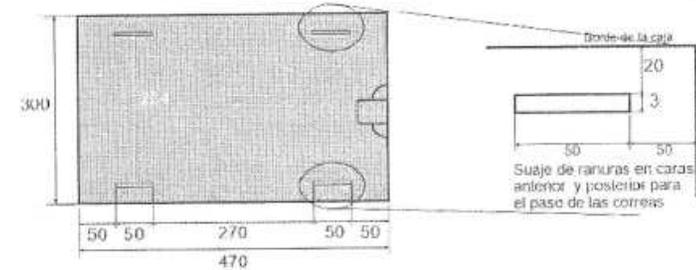
En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblé para facilitar la entrada de los seguros



Ranuras en caras: superior, inferior frontal y posterior

Largo: 50 mm

Ancho: 3 mm



Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

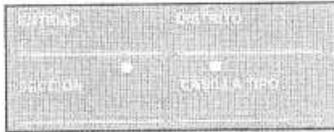
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Lámina de plástico de polipropileno	Color: PANTONE 7613U	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)	Enflautado en posición horizontal	
Interiores	Largo: 470 mm	Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²)	Concentración del color de 1.5% a 3%	APROBÓ:
Tolerancia (±2.0 mm)	Ancho: 150 mm	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso		
	Alto: 300 mm	Ancho de flauta: 5mm	Tratamiento corona 38-42 dynas	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	Extrusión y Suajado	Extrusoras, Suajadoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES y FRONTAL

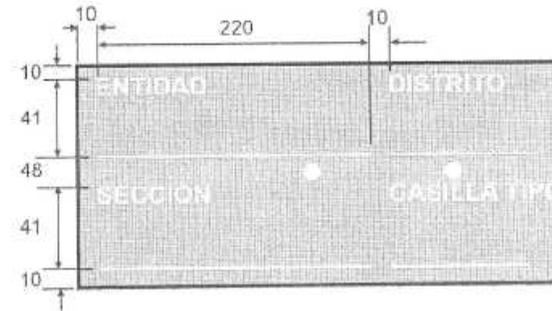


Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo



Texto adicional sobre cara superior (para cajas paquete simulacro):
SIMULACRO
 Fuente: Arial Bold de 115 puntos
 Inclinación: 30°

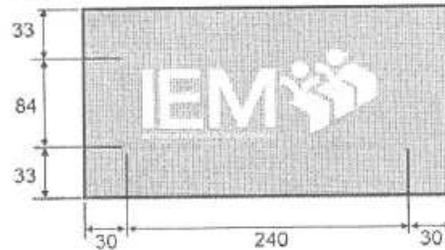
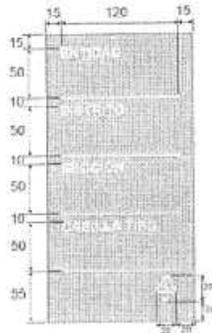
Distribución de la impresión de los textos en la cara superior



IMPRESIÓN SOBRE LAS CARAS LATERALES

Lateral Derecha

Emblema del IEM:
 Dimensiones aproximadas:
 140 mm de largo x 84 mm de alto
 Archivos proporcionados por el Instituto



Lateral Izquierda

Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo
Logotipo reciclado
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

IMPRESIÓN SOBRE LA CARA FRONTAL

Texto en cara frontal:
INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO
 Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
DIMENSIONES: Las indicadas en los gráficos		Tinta UV o base agua		REVISÓ:
ACOTACIONES: milímetros		Impresión en serigrafía		APROBÓ:
ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011			
		PROCESO: Impresión	EQUIPO: Impresora de serigrafía	

 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
2				

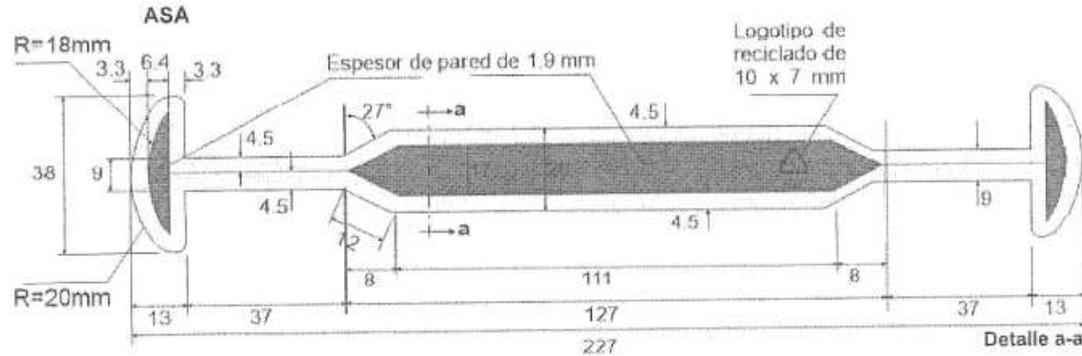
FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES	
<p>FUNDA 1</p> 	<p>Impresión en la funda 1: Será en efecto espejo por la cara interna de la funda</p> <p>Color: Pantone Magenta Process C</p> <p>Texto: INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negrillas)</p> <p>Texto: PREP Fuente: Arial Black de 150 puntos (negrillas) con una línea de perfil de 2.83 puntos</p> <p>Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto</p> <p>Nota: Funda 1: se colocará en la cara posterior de la caja paquete Funda 2: se colocará en la cara frontal de la caja paquete</p> <p>Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral: Cinta doble contacto transparente de polipropileno Ancho: 50 mm (2") Calibre: 25 micras (± 2 micras) Espesor adhesivo: 18 micras (±2 micras) Elongación 40%</p> <p>La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia</p>
<p>FUNDA 2</p> 	

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Película de polivinil flexible	Tratamiento corona 38-42 dynas	REVISÓ:
DIMENSIONES: Largo: 470 mm		Calibre: 5/6 (0.127 mm)	Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres	
Tolerancia: Ancho: 290 mm		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	Sellado perimetral térmico en tres bordes para formar la funda	APROBÓ:
(+2.0 mm) Solapa: 470 x 80 mm		Transparente		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:		PROCESO:
milímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011	NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D1004-13
				EQUIPO: Selladora
				Imp. de serigrafía

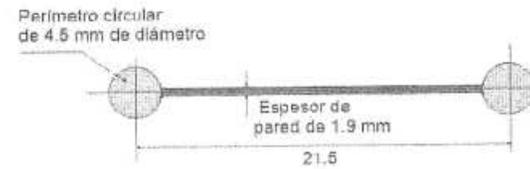
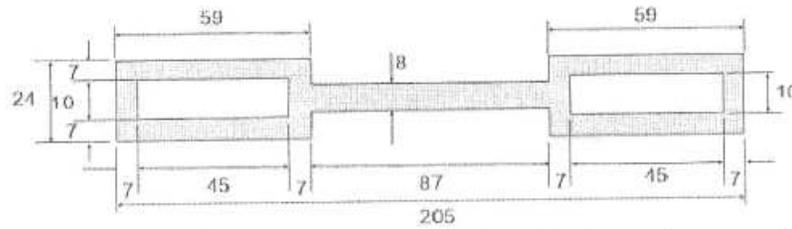


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

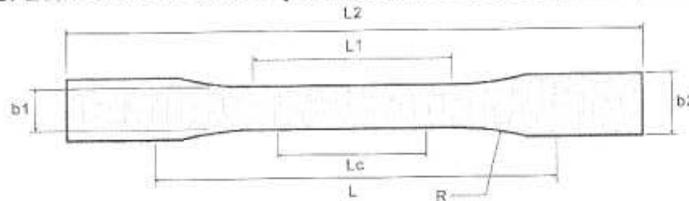
CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



CONTRA ASA



ESPÉCIMEN DE ENSAYO: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Polietileno baja densidad	Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5	Color negro pantone process Black C		
DIMENSIONES:		Índice de fluidez 2.0 g/10 min (+25%)	Resistencia Impacto Izod Jm-1 20-210	Antiestático 0.05% en peso (+2%)	REVISÓ:	
Largo Asa: 227 mm	Largo Contra Asa: 205 mm	Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm2	Dureza Rockwel D 60-73; Shore 80.4-87.4	Espesor: Asa 4.5 y contra asa 3.5 mm	APROBÓ:	
Ancho Asa: 38 mm	Ancho Contra Asa: 24 mm	Módulo de Young 1.6 kg/cm2				
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-E-082-CNCP-2010	NMX-E-232-CNCP-2014	Inyección	Maq.inyección	
		ASTM D256-10e1	ASTM D638-14	ASTM D785 - 08(2015)	100 t de cierre	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL

Correa superior

De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior

De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Broches

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Pasacinta

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

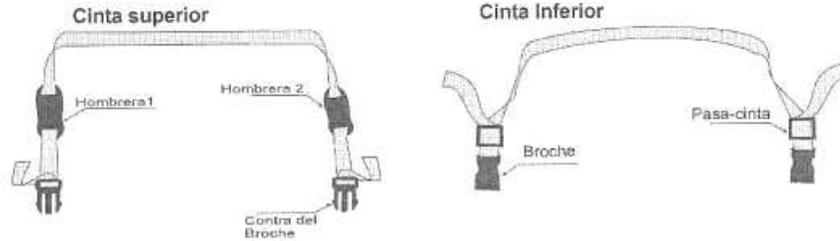
Hombreras

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.



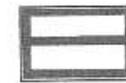
Broche



Contra del Broche



Pasacinta



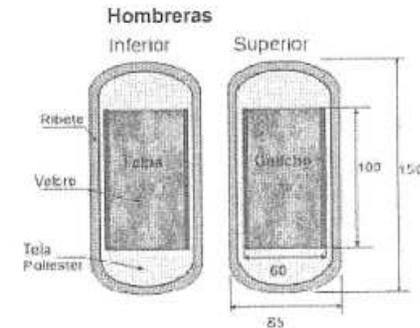
Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema de OPL impreso y el seguro tipo flecha.

Pasos para colcar e integrar la correa superior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recorralos hasta 40 cm aproximadamente.

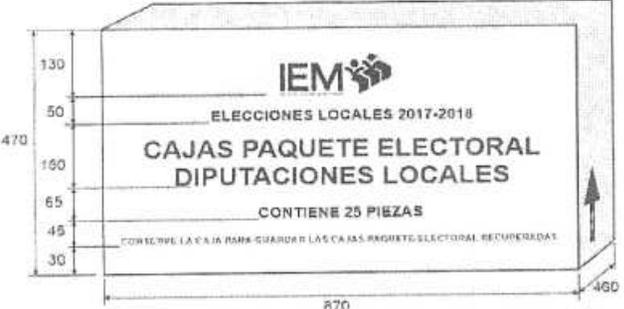
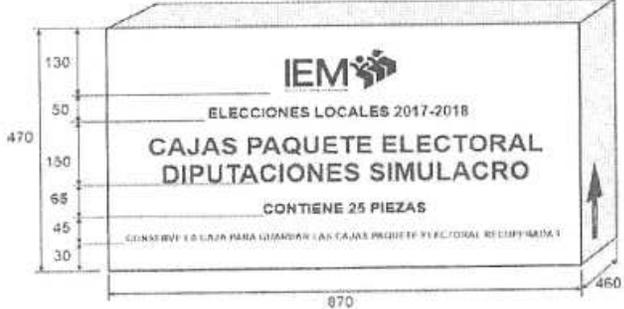
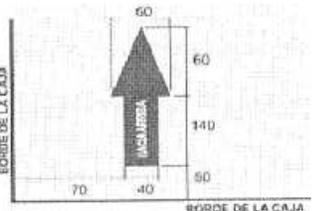
Pasos para colcar e integrar la correa inferior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches.
3. Por último hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido de tal manera que amarren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Cinta de polipropileno de 2" color negro	Hombreras en tela poliester 1200 color negro, ribeteadas	REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Resistencia de la cinta: 5000 lb	Ribete de 3/4" en color negro	APROBÓ:	
Las especificadas		Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro	Velcro de 2" en color negro		
		Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-EE-048-SCFI-2004 NMX-A-059	NMX-A-057		

 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES		CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
2				

CAJA PARA EMPAQUE
Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie

Emblema del IEM:
 Dimensiones aproximadas: 290 mm de largo x 100 mm de alto

Texto: ELECCIONES LOCALES 2017-2018
 Texto: CONTIENE 25 PIEZAS
 Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negrillas)

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES
 Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES SIMULACRO

Texto: CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS
 Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negrillas)

Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie
 Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto
 Texto: HACIA ARRIBA (negrillas) calado sobre la flecha
 Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:
 Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.

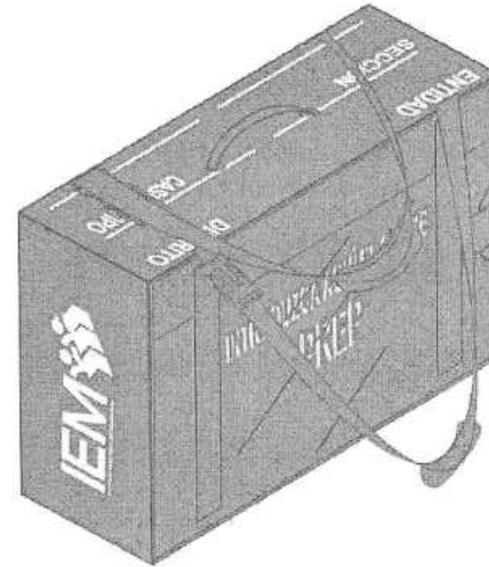
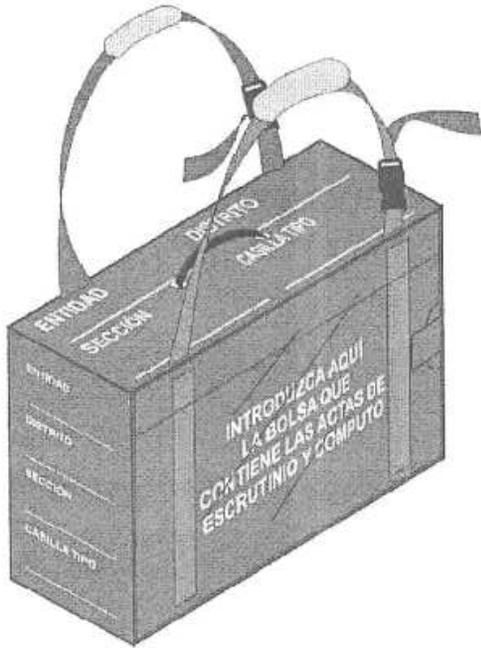
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Cartón corrugado sencillo Kraft	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza:		REVISÓ:
DIMENSIONES:		Flauta tipo "C"	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Pegamento hotmelt y grapas de alambre		
Largo: 870 mm		Impresa en flexografía a una tinta color negro	Peso mínimo combinado de los papeles 386 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo		APROBÓ:
Ancho: 460 mm		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²		x 9 mm largo de pala		
Interiores						
Tolerancia (+5; -0.0mm)						
Alto: 470 mm						
ACOTACIONES:		NORMAS:			PROCESO:	
ESCALA:		NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	NOM-030-SCFI-2006	EQUIPO: Suajadoras	
milímetros		Sin escala	NOM-050-SCFI-2004	NMX-EE-108-1981	NMX-EE-038-1981	Suajado/Impresión
						Impresoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR	
Cajas paquete electoral.	6,194
Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro.	500



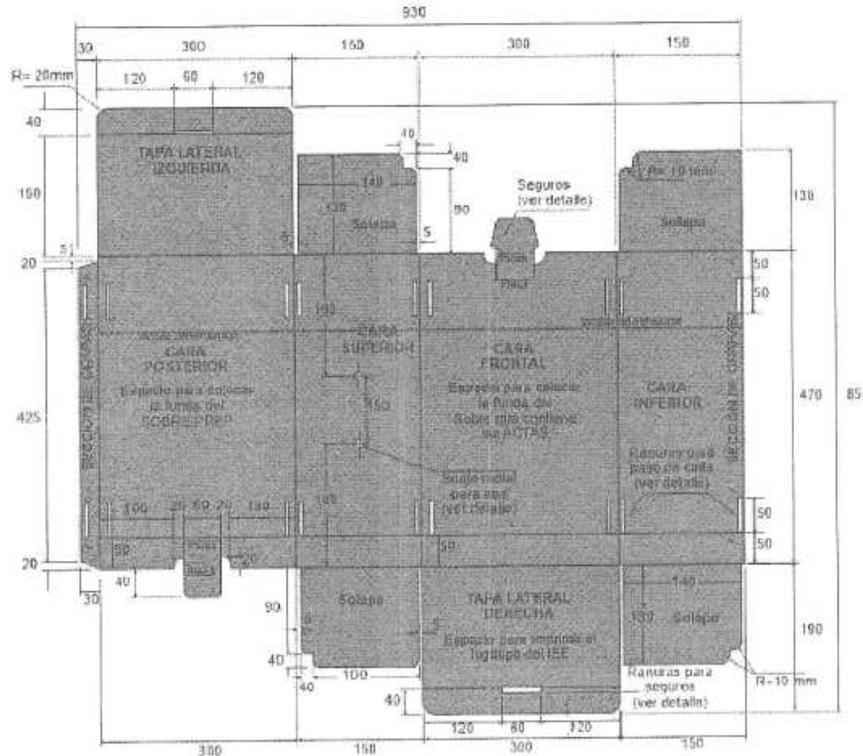
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Caja plegadiza de plástico corrugado	Fundas polivinil transparente		REVISÓ:
DIMENSIONES:		Asa y contra asa de plástico	Seguros y pasacintas de plástico		APROBÓ:
Medidas interiores	Largo: 470 mm	Correas de polipropileno	Cinta doble contacto de polipropileno		
Tolerancia (±2.0 mm)	Ancho: 150 mm	Hombreras de tela			
	Alto: 300 mm				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-082-CNCP-2010	ASTM D256-10e1	ASTM D1004-13
milímetros	Sin escala	ASTM D1938-14	NMX-EE-074-1990	NMX-EE-075-1990	NOM-030-SCFI-2006
					NOM-050-SCFI-2004
				PROCESO:	EQUIPO: Extrusor
				Extrusión y Suajado	Impresora y suajadora



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

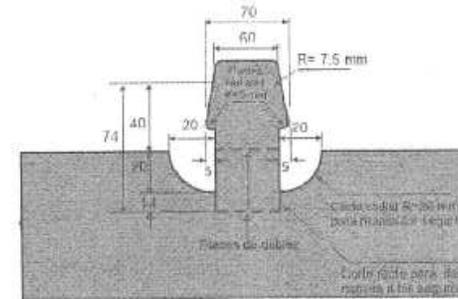
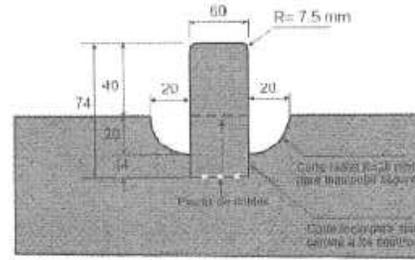
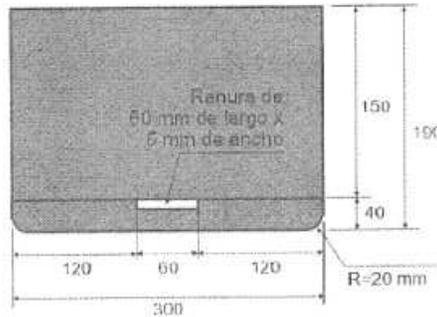
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Lámina de plástico de polipropileno	Color: PANTONE 7763U	Enflautado en posición horizontal	REVISÓ:
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm)	Concentración del color del 1.5% a 3%		APROBÓ:
Largo: 470 mm		Gramaje: 600 g/m ² (±10%)(660/540g/m ²)	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso		
Ancho: 150 mm		Ancho de flauta: 5mm	Tratamiento corona 38-42 dynas		
Alto: 300 mm					
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	NMX-E-062-CNCP-2010 ASTM D1938-14	Extrusión y Suajado	Extrusoras, Suajadoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

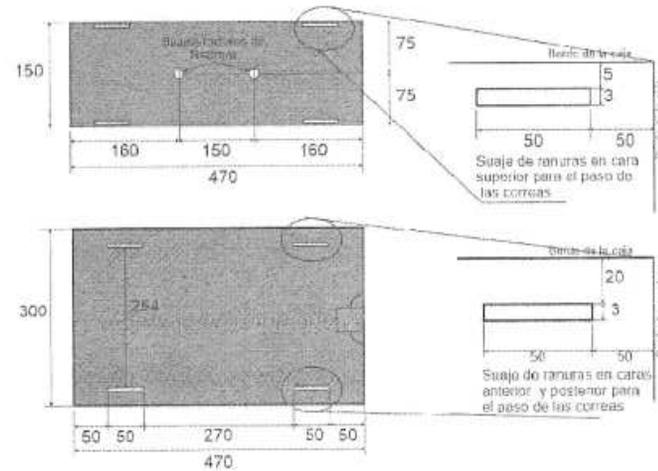
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS



Ranuras en solapas de tapas laterales:
 Largo: 60 mm
 Ancho: 5 mm
 En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros

Ranuras en caras: superior, inferior frontal y posterior
 Largo: 50 mm
 Ancho: 3 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.



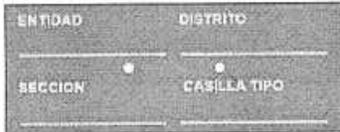
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Lámina de plástico de polipropileno	Color: PANTONE 7763U	Enflautado en posición horizontal		
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)	Concentración del color de 1.5% a 3%			REVISÓ:
Interiores	Largo: 470 mm	Gramaje: 600 g/m ² (±10%)(660/540g/m ²)	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso			
Tolerancia (±2.0 mm)	Ancho: 150 mm	Ancho de flauta: 5mm	Tratamiento corona 38-42 dynas			APROBÓ:
ACOTACIONES:		NÓRMAS:		PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	ESCALA: Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-062-CNCP-2010	Extrusión y Suajado	Extrusoras, Suajadoras	
		ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14			



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES y FRONTAL

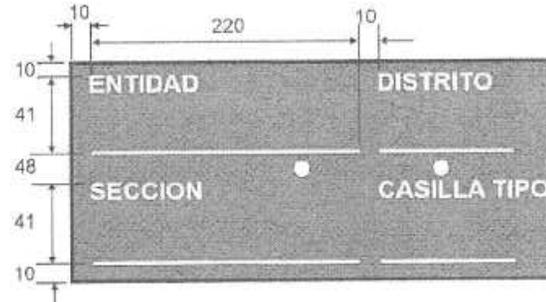


Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 42 puntos (negritas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 220 m de largo



Texto adicional sobre cara superior (para cajas paquete simulacro):
SIMULACRO
 Fuente: Arial Bold de 115 puntos
 Inclinación: 30°

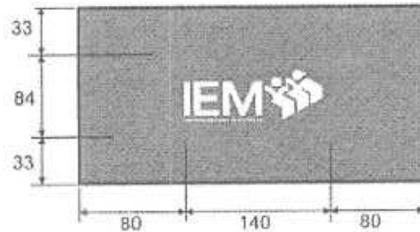
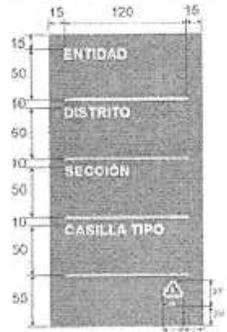
Distribución de la Impresión de los textos en la cara superior



IMPRESIÓN SOBRE LAS CARAS LATERALES

Lateral Derecha

Emblema del IEM:
 Dimensiones aproximadas:
 140 mm de largo x 84 mm de alto
 Archivos proporcionados por el Instituto.

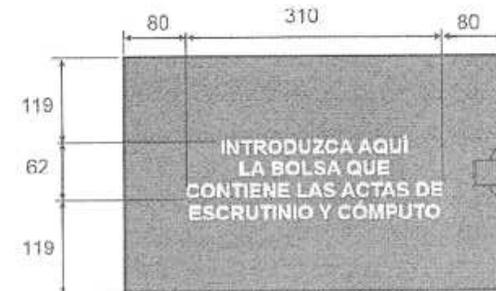


Lateral Izquierda

Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 36 puntos (negritas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 120 m de largo
Logotipo reciclado
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

IMPRESIÓN SOBRE LA CARA FRONTAL

Texto en cara frontal:
INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO
 Fuente: Arial bold de 60 puntos (negritas) en cuatro líneas



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Tinta UV o base agua		ELABORÓ:
DIMENSIONES: Las indicadas en los gráficos		Impresión en serigrafía		REVISÓ:
ACOTACIONES: milímetros		Una tinta		APROBÓ:
ESCALA: Sin escala		Color Blanco		
NORMAS: NOM-252-SSA1-2011		PROCESO: Impresión		EQUIPO: Impresora de serigrafía
		NMX-E-232-CNCP-2014		



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES

FUNDA 1



Impresión en la funda 1:
 Será en efecto espejo por la cara interna de la funda

Color: Pantone Magenta Process C

Texto: INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE
Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas)

Texto: PREP
Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas)
 con una línea de perfil de 2.83 puntos

Logotipo reciclado:
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

Nota:
 Funda 1: se colocará en la cara posterior de la caja paquete
 Funda 2: se colocará en la cara frontal de la caja paquete

Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral:
 Cinta doble contacto transparente de polipropileno
 Ancho: 50 mm (2")
 Calibre: 25 micras (± 2 micras)
 Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)
 Elongación 40%

La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia

FUNDA 2

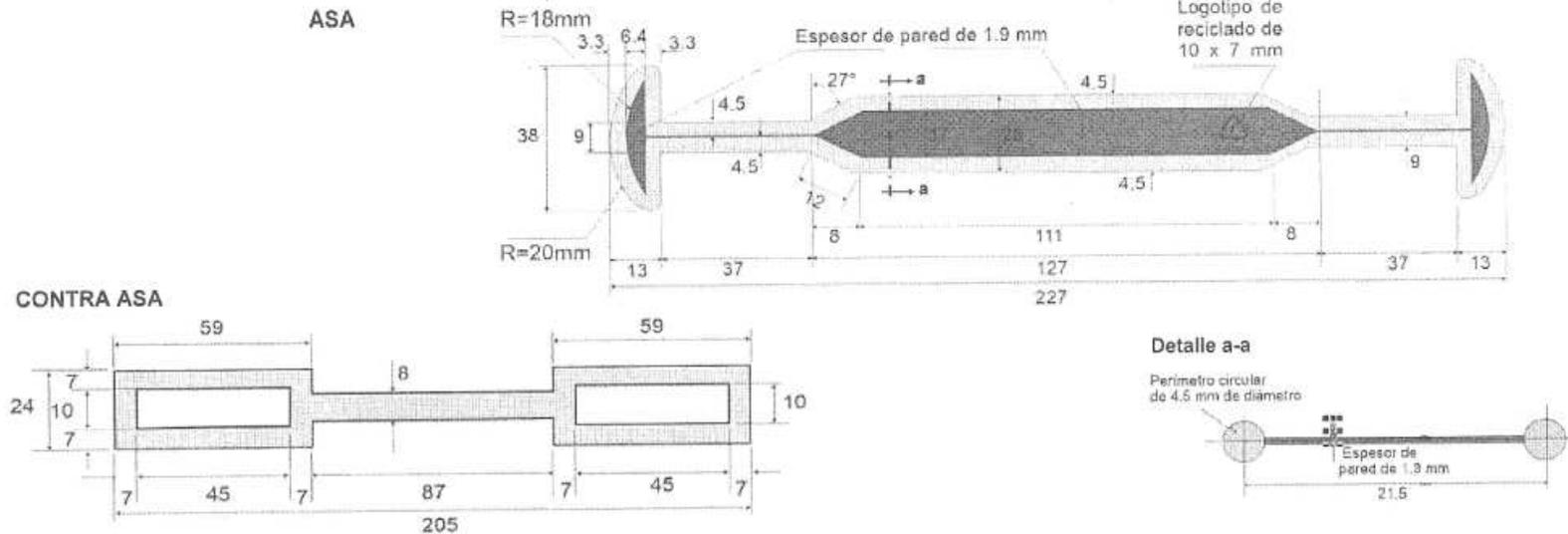


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Película de polivinil flexible	Tratamiento corona 38-42 dynas			REVISÓ:
DIMENSIONES:		Calibre: 5/8 (0.127 mm)	Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres			APROBÓ:
Largo: 470 mm		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	Sellado perimetral térmico en tres bordes para formar la funda			
Ancho: 290 mm		Transparente				
Tolerancia: (± 2.0 mm)						
Solapa: 470 x 80 mm						
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:	EQUIPO: Selladora	
Escala: Sin escala		NOM-252-SSA1-2011	NMX-E-232-CNCP-2014	Impresión y sellado	Imp. de serigrafía	
milímetros			ASTM D1004-13			



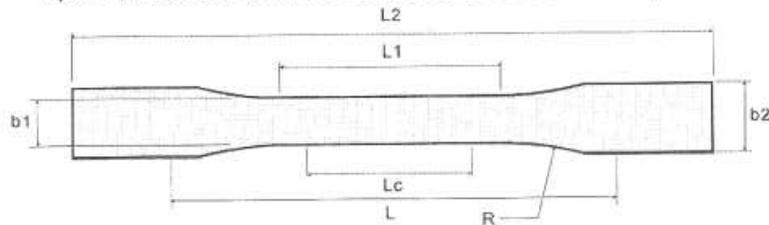
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



ESPÉCIMEN DE ENSAYO:

Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Polietileno baja densidad	Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5	Color negro pantone process Black C	REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Índice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%)	Resistencia Impacto Izod Jm-1 20-210	Antiestático 0.05% en peso (+2%)	APROBÓ:	
Largo Asa: 227 mm	Largo Contra Asa: 205 mm	Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm2	Dureza Rockwel D 60-73; Shore 60.4-87.4	Espesor: Asa 4.5 y contra asa 3.5 mm		
Ancho Asa: 38 mm	Ancho Contra Asa: 24 mm	Módulo de Young 1.6 kg/cm2				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:		
milímetros	Sin escala	NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D258-10e1 ASTM D638-14 ASTM D1238-13	NMX-E-232-CNCP-2014 ASTM D785 - 08(2015)	Maq. inyección Inyección	100 l de cierre	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL

Correa superior

De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior

De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Broches

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Pasacinta

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

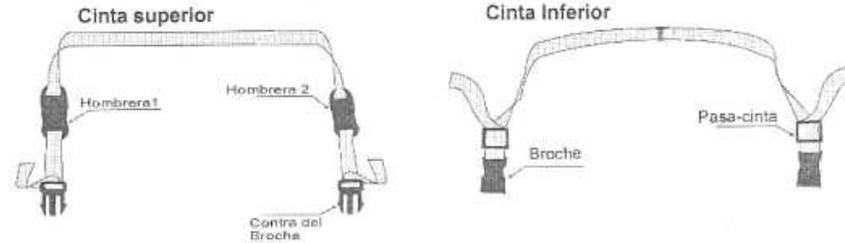
Hombreras

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

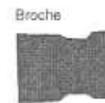
Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.



Broche



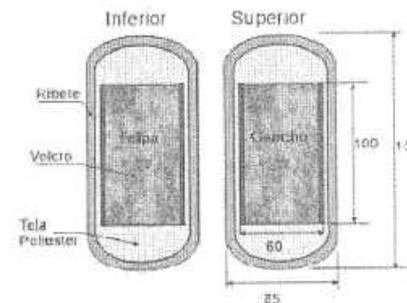
Contra del Broche



Pasacinta



Hombreras



Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema de OPL impreso y el seguro tipo flecha.

Pasos para colcar e integrar la correa superior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recorralos hasta 40 cm aproximadamente.

Pasos para colcar e integrar la correa inferior:

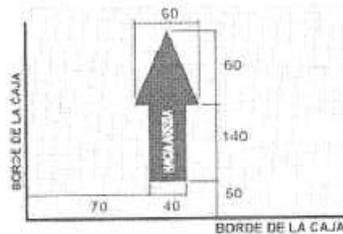
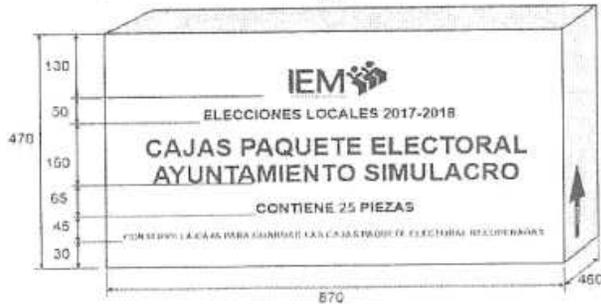
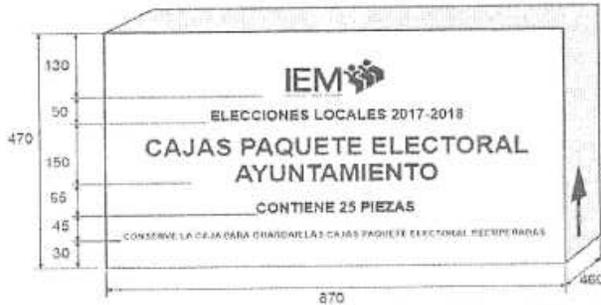
1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches.
3. Por último hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido de tal manera que amarren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Cinta de polipropileno de 2" color negro	Hombreras en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas	REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Resistencia de la cinta: 5000 lb	Ribete de 3/4" en color negro	APROBÓ:	
Las especificadas		Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro	Velcro de 2" en color negro		
		Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso			
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Sin escala	NMX-EE-048-SCFI-2004 NMX-A-059	NMX-A-057 NMX-A-069		



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



CAJA PARA EMPAQUE

Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie

Emblema del IEM _____:

Dimensiones aproximadas: 290 mm de largo x 100 mm de alto

Texto: ELECCIONES LOCALES 2017-2018

Texto: CONTIENE 25 PIEZAS

Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negrillas)

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO SIMULACRO

Texto: CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS

Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negrillas)

Flèche de sentido de estiba:

Sobre las caras de menor superficie

Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto

Texto: HACIA ARRIBA (negrillas) calado sobre la flecha

Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:

Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Cartón corrugado sencillo Kraft	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza:	REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Pegamento hotmelt y grapas de alambre	APROBÓ:	
Interiores	Largo: 870 mm	Impresa en flexografía a una tinta color negro	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pala		
Tolerancia (+5; -0.0mm)	Ancho: 460 mm	Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²				
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	NOM-030-SCFI-2006	PROCESO:
millímetros	Sin escala	NOM-050-SCFI-2004	NMX-EE-108-1981	NMX-EE-038-1981	NMX-EE-038-1981	EQUIPO: Suajadoras
						Impresoras

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO BASE PORTA URNA	CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

TOTAL DE BASES PORTA URNA A PRODUCIR	13,388
Bases porta urna (ordinaria)	12,388 PZAS.
Bases porta urna (simulacro)	1,000 PZAS.

En el caso de las bases porta urna para Simulacro:

Se colocará una Etiqueta Blanca con impresión de texto "SIMULACRO"

Fuente: Impact 153 puntos
45mm alto X 247 mm de largo a 45° de inclinación

Las urnas se transportan junto con la base porta urnas colocándolas desplegadas al interior de cada módulo.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			ELABORÓ:
BASE PORTA URNA		Lámina de plástico de polipropileno.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso (± 2%)	REVISÓ:
DIMENSIONES:	Largo: 390 mm.	Calibre: 3 mm (±5%) (3,15/2.85 mm).	Concentración del color blanco al 3%.	Tratamiento corona 38-42 dynas.	
	Tolerancia: (±1.0 mm)	Ancho: 390 mm.	Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²).	Escala CIE L*a*b*:	APROBÓ:
	Alto: 530 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.	Enflautado en posición vertical.	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	NOM-252-SSA1-2011	NMX-E-004-CNCP-2004	PROCESO:
milímetros	Sin escala	NMX-E-082-CNCP-2010	ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14	Extrusión/Sujado
					EQUIPO: Suajadoras Impresoras

PÁGINA 42

Lunes 12 de Febrero de 2018. 5a. Secc.

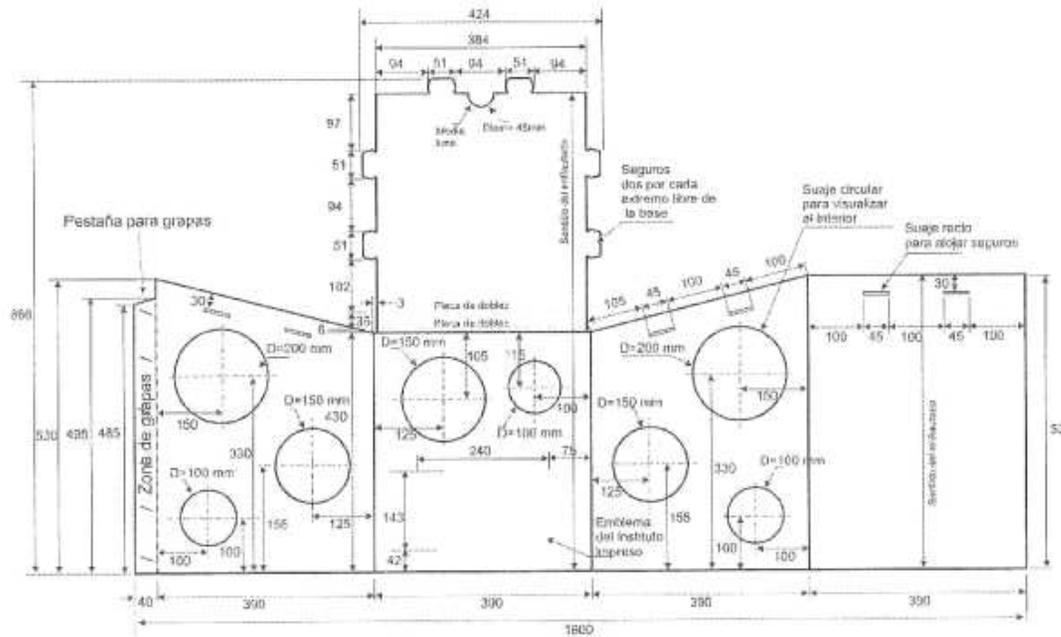
PERIÓDICO OFICIAL



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



Material para unir la caja en una pieza:
 Soldadura mediante ultrasonido o grapas (en pestañas laterales) para unir las dos piezas en una plegable.

Ultrasonido, en su caso:
 Unión de las piezas mediante ensamble ultrasónico, a partir de movimiento mecánico de alta frecuencia, aplicado mediante sonotrodo longitudinal o torsional.

Material:
 Alambre electro-galvanizado
 Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
 Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
 Ancho de lomo: 12 mm
 Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 500 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Base porta urna		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno.			ELABORÓ:
DIMENSIONES: Tolerancia: (± 1.0 mm)		Largo: 390 mm.	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Color blanco libre de subtonalidades.	REVISÓ:
		Ancho: 390 mm.	Gramaje: 600 g/m ² ($\pm 10\%$) (650/540 g/m ²).	Concentración del color blanco al 3%.	APROBÓ:
		Alto: 530 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	Escala CIE L*a*b*: L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.	
ACOTACIONES: milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: ASTM D1938-14 NMX-E-082-CNCP-2010			PROCESO: Extrusión/Suajado
		ASTM D256-10e1 NMX-E-232-CNCP-2005			EQUIPO: Suajadoras Impresoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

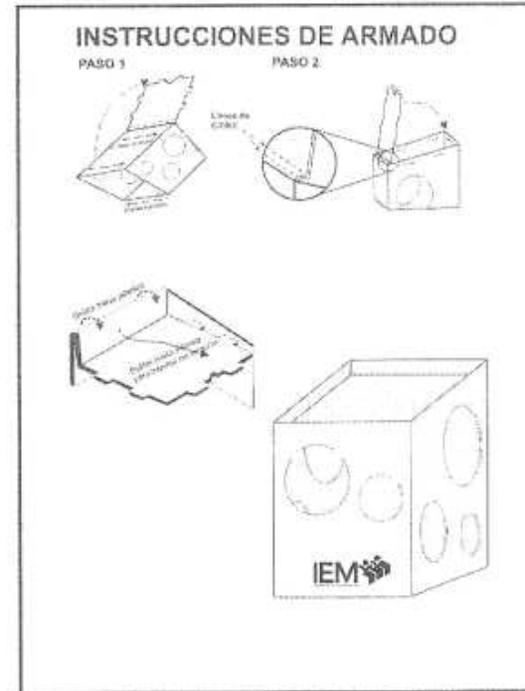
CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIÓN EN CARA FRONTAL IZQUIERDA

Emblema del IEM, centrado en la cara frontal izquierda*
 Logotipo de reciclado e ISO*.
 Serigrafía a una tinta en color negro.
 Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 255 mm de largo por 350 mm de alto
 *Según el número de plástico utilizado en su elaboración, de acuerdo a los archivos proporcionados por el IEM

Empaque:

Se deberán entregar en cajas de cartón corrugado para contener 25 piezas cada una, presentará impresiones en color negro con identificaciones del IEM, así como del producto que contiene en su interior.

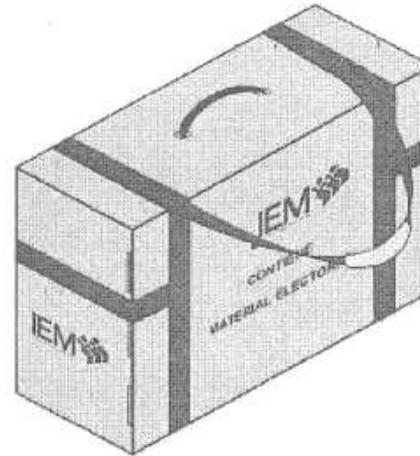


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Base porta urna		MATERIAL DE FABRICACIÓN: Lámina de plástico de polipropileno. Color blanco libre de subtonalidades. Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.			ELABORÓ:
DIMENSIONES: Tolerancia: (±1.0 mm)		Largo: 390 mm.	Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm).	Concentración del color blanco al 3%.	REVISÓ:
		Ancho: 390 mm.	Gramaje: 600 g/m ² (±10%)(660/540g/m ²).	Escala CIE L*a*b*:	APROBÓ:
		Alto: 530 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	L= 93.53; a= -1.01; b= 0.06.	
ACOTACIONES: milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011 NMX-E-232-CNCP-2014		PROCESO: Impresión en Serigrafía	EQUIPO: Sujadoras Impresoras

	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	CAMBIOS		
		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA

TOTAL DE CAJAS CONTENEDORAS A PRODUCIR

Cajas contenedoras de material electoral 6,694



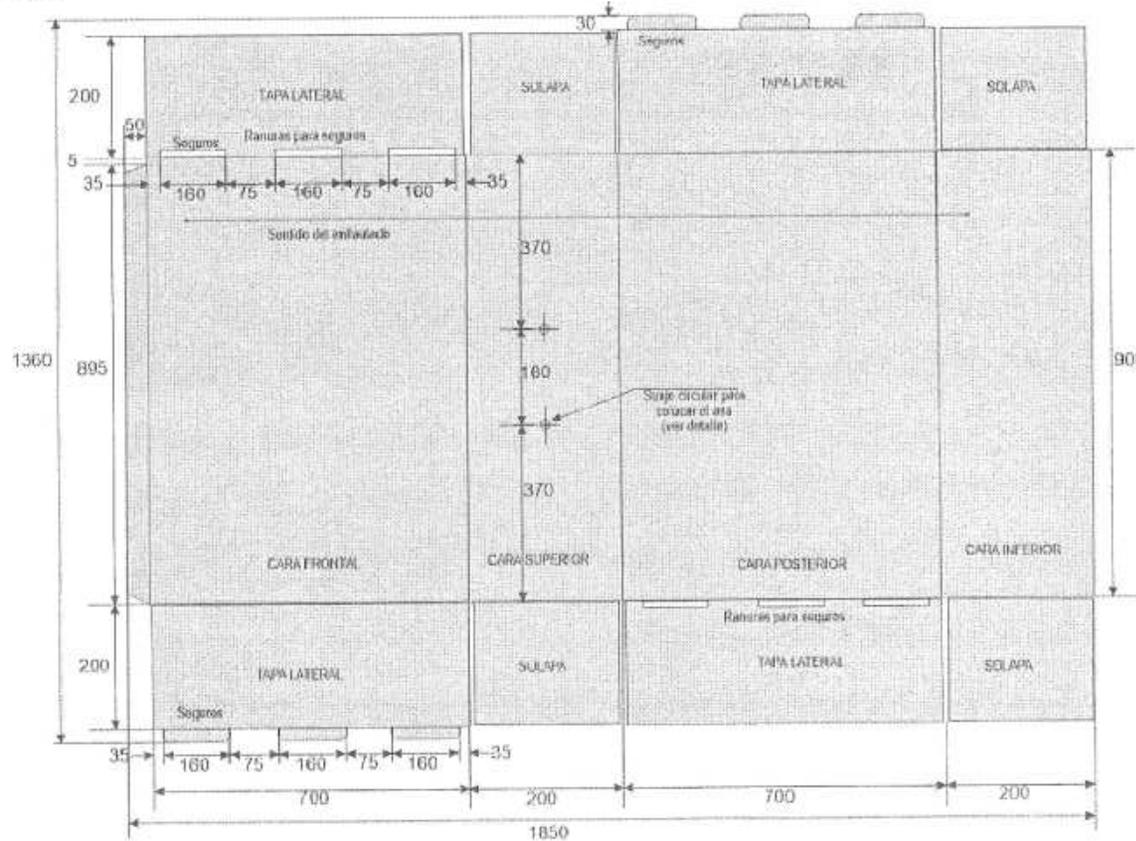
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft	Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza		REVISÓ:	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Pegamento hotmelt y grapas de alambre		APROBÓ:	
Exteriores	Largo: 900 mm	Impresa en flexografía a una tinta color negro	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo			
Tolerancia: (±2.0 mm)	Ancho: 150 a 200 mm	Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²		x 9 mm largo de pata			
	Alto: 700 mm						
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	NMX-Z-009-1978	NMX-E-082-CNCP-2010	PROCESO:
milímetros	Sin escala	NOM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004	NMX-EE-108-1981	NMX-EE-038-1981	NMX-E-232-CNCP-2014		EQUIPO: Suajadoras
							Impresoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:				ELABORÓ:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft		Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul ²		Unión de la caja de empaque en una pieza.	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.		Pegamento hotmelt y grasas de alambre	
Exteriores		Impresa en flexografía a una tinta color negro		Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²		electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo	
Tolerancia: (±2.0 mm)		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²				x 9 mm largo de patá	
ACOTACIONES:		NORMAS:		PROCESO:		EQUIPO:	
Escala:		NMX-EE-074-1980		NMX-EE-075-1980		Suajadoras	
milímetros		Sin escala		NMX-Z-009-1978		Impresoras	
		NOM-030-SCFI-2006		NOM-050-SCFI-2004			
		NMX-EE-108-1981		NMX-EE-038-1981			